



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

**DENUNCIANTES:** PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**DENUNCIADOS:** FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, EN SU CALIDAD DE SENADOR DE LA REPÚBLICA; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.

**ASUNTO:** SE EMITE RESOLUCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de enero de dos mil quince.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dicta resolución en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/037/2014-P y su acumulado IEEQ/PES/039/2014-P, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por Gustavo César Buenrostro Díaz y Juan Ricardo Ramírez Luna, representantes propietarios del Partido Encuentro Social y del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente, en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República; Partido Acción Nacional; Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y Secretaría de Educación en el Estado.

Para facilitar el entendimiento de esta resolución se presenta el siguiente:

**GLOSARIO**

<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Tribunal:</b>	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

**Unidad:** Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría.

**Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**Reglamento:** Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto.

## RESULTANDO:

**I. Antecedentes.** De las constancias que obran en autos se desprende lo siguiente:

**1. Proceso electoral.** El primero de octubre de dos mil catorce inició el proceso electoral ordinario 2014-2015.

### **2. Denuncia del Partido Encuentro Social.**

**2.1 Presentación de la denuncia.** El veintiocho de noviembre de dos mil catorce, se recibió escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, a través del cual Gustavo César Buenrostro Díaz, representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General, interpuso denuncia en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República; por la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la promoción personalizada en contravención presuntamente a lo dispuesto en los artículos 134 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 256 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como la supuesta vulneración a los principios de equidad y legalidad que rigen en el proceso electoral. Asimismo, solicitó la emisión de medidas cautelares.

**2.2. Medios probatorios.** En la denuncia de mérito se ofrecieron como medios probatorios diecinueve impresiones a color.

**2.3. Acuerdo de prevención.** El treinta de noviembre de dos mil catorce, la Secretaría emitió acuerdo a través del cual tuvo por recibido el escrito de denuncia y sus anexos; ordenó registrar el expediente con la clave IEEQ/PES/037/2014-P; tuvo por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones; y ordenó prevenir al denunciante a efecto de que señalara el domicilio de Francisco Domínguez Servién, aclarara su denuncia, y en su caso, señalara las pruebas que habrían de requerirse en términos de lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones III, VI y VII; 15 y 26 del Reglamento; con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la denuncia se tendría por no presentada sobre el tópicos correspondiente.

**2.4. Contestación a la prevención.** El dos de diciembre de dos mil catorce, se recibió



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

escrito en la Oficialía de Partes, por medio del cual Licenciado Gustavo César Buenrostro Díaz, representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General, dio contestación a la prevención efectuada; realizó manifestaciones; señaló como denunciados a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República; Partido Acción Nacional; Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y a la Secretaría de Educación en el Estado, y señaló los domicilios para realizar el emplazamiento correspondiente.

### 3. Denuncia del Partido Revolucionario Institucional.

**3.1. Presentación de la denuncia.** El dos de diciembre de dos mil catorce, se recibió escrito en la Oficialía de Partes, mediante el cual el Licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, interpuso denuncia en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada por medio de promocionales, espectaculares, informes, realización de eventos, Ferias de "Regreso a Clases", "Jornadas de Salud" y el programa "El Planeta Azul", en los que a decir del denunciante, se realizó la entrega de obsequios y diversos productos, en supuesta contravención a lo dispuesto en los artículos 134 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, en el escrito de mérito se solicitó la adopción de medidas cautelares.

**3.2. Medios probatorios.** En la denuncia indicada en el numeral anterior, se ofrecieron como medios probatorios: **a)** Ocho imágenes a color con diversas leyendas; **b)** Un CD-R-700 MB, sin leyenda; **c)** Diarios de circulación estatal que al efecto son: **i)** Diario de circulación local denominado "AM de Querétaro" del martes siete de octubre de dos mil catorce, página A.6, titulada: "Arranca Francisco Domínguez 'Jornadas de Salud'"; **ii)** Diario de circulación local denominado "AM de Querétaro" del martes catorce de octubre de dos mil catorce, página A.5, con la leyenda: "pone en marcha 'Planeta Azul'", respecto de la nota suscrita por Monserrat Márquez; **iii)** Periódico de circulación local denominado "Diario de Querétaro" del martes siete de octubre de dos mil catorce, en la página 5A, titulada: "Jornada de Salud con Pancho"; **iv)** Página principal del periódico "Diario de Querétaro", del sábado dieciocho de octubre de dos mil catorce, con la leyenda: "EL SENADOR Francisco Domínguez Servién logró que cerca de 600 queretanos, especialmente mujeres, se activaran físicamente a través del programa "Renuévate", a cargo de su Centro de Enlace en El Colorado"; nota que continúa en la página 12A en la nota titulada: "Avanza programa "Renuévate" de Pancho", nota escrita por Armando Ruiz Muñoz.

Asimismo, el denunciante solicitó se investigara en la Secretaría de Educación del Estado bajo qué argumento o justificación se permite realizar al Senador Francisco Domínguez Servién, el programa "Planeta Azul", así como investigara en el Senado de la República, lo relativo a si se tiene conocimiento de la realización de los programas señalados en la denuncia, si está aportando recursos y si el Senador ha informado de su realización.

**3.3 Acta circunstanciada.** El cinco de diciembre de dos mil catorce, personal adscrito a la Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256 de la Ley Electoral; y



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

14 fracción III, 26 párrafos primero y último del Reglamento, levantaron acta circunstanciada en la que hicieron constar la existencia de un espectacular ubicado en el domicilio señalado en el escrito de denuncia del Partido Revolucionario Institucional, así como el Partido Encuentro Social.

### 4. Acumulación y medidas cautelares.

**4.1. Acumulación.** El cuatro de diciembre de dos mil catorce, la Secretaría emitió acuerdo a través del cual acordó lo siguiente: **a)** Tener por recibida la denuncia y anexos presentados por el Partido Revolucionario Institucional; **b)** Registrar la denuncia con el número de expediente IEEQ/PES/039/2104-P; **c)** Decretar la acumulación del expediente IEEQ/PES/039/2014-P al expediente IEEQ/PES/037/2014-P, en virtud que de las constancias que integran el expediente IEEQ/PES/039/2014-P, se advirtió que la denuncia se presentó en contra del Senador Francisco Domínguez Servián, por las mismas conductas y provenientes de la misma causa que a la denuncia interpuesta por el Partido Encuentro Social en el expediente IEEQ/PES/037/2014-P, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y **d)** Ordenar la realización de las diligencias preliminares a efecto de constatar la existencia del espectacular que señaló el denunciante en el punto ocho del capítulo de pruebas; diligencias que se realizaron en términos del resultando anterior.

**II. Admisión de la denuncia e improcedencia de medidas cautelares.** El siete de diciembre de dos mil catorce, la Unidad emitió acuerdo por medio del cual determinó lo siguiente: **a)** Tener por cumplimentada la prevención efectuada al Partido Encuentro Social en el expediente IEEQ/PES/037/2014-P; **b)** Reconocer la legitimación procesal de quienes comparecieron a nombre del Partido Encuentro Social y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, como parte denunciante en la presente causa administrativa electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento; **c)** Tener por presentados los medios probatorios ofrecidos por los denunciantes y reservar su admisión hasta la audiencia de pruebas y alegatos; **d)** Admitir las denuncias interpuestas; **e)** Ordenar el emplazamiento a la parte denunciada y la citación a las partes a fin de que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, el día y hora señalados para tal efecto; y **f)** No acordar de conformidad las medidas cautelares solicitadas, en virtud que en concepto de la Unidad de manera evidente, no se desprendió una violación a la normatividad electoral, que ameritaran la adopción de medidas cautelares, a fin de evitar un daño irreparable ante la espera de la emisión de la resolución definitiva.

**III. Emplazamiento.** El ocho y nueve de diciembre de dos mil catorce, se notificó a los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Encuentro Social, respectivamente, a efecto de que por conducto de sus representaciones comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, hicieran una relación de pruebas que a su juicio corroboran sus denuncias y en vía de alegatos expresaran lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo estipulado por los artículos 256 párrafo tercero de la Ley Electoral; 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, y 20 del Reglamento.

El nueve y diez de diciembre de ese año, respectivamente, se emplazó a los



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

denunciados, y se les citó a fin de que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, a efecto de que realizaran manifestaciones, ofrecieran los medios probatorios y formularan los alegatos que a sus intereses convinieran, de conformidad con lo previsto en los artículos 256 párrafo tercero de la Ley Electoral, y 20 del Reglamento.

### IV. Medio de impugnación.

**1. Recurso de apelación.** El diez y doce de diciembre de ese año, el Partido Encuentro Social y el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, promovieron recursos de apelación, en contra del acuerdo de admisión de denuncias, los cuales fueron registrados ante el Tribunal, con las claves TEEQ-RAP-8/2014 y TEEQ-RAP-9/2014.

**2. Sentencia del expediente TEEQ-RAP-9/2014.** El ocho de enero de dos mil quince, el Tribunal dictó sentencia en el recurso de apelación TEEQ-RAP-9/2014, a través del cual sobreseyó el recurso respecto del tópico de la negativa de solicitar información a diversas autoridades, y revocó el acuerdo de la Unidad en cuanto hace a la negativa de la adopción de medidas cautelares, a fin de que en el término concedido para tal efecto emitiera un nuevo acuerdo, de conformidad con lo ordenado en dicha sentencia.

**3. Sentencia del expediente TEEQ-RAP-8/2014.** El dieciséis de enero de dos mil quince, el órgano jurisdiccional electoral emitió sentencia mediante el cual tuvo por no presentado el recurso de apelación TEEQ-RAP-8/2014, en virtud de que el Partido Encuentro Social, no dio cumplimiento a la prevención efectuada por parte del Tribunal.

**V. Escrito de contestación a la denuncia.** El dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se recibió escrito en la Oficialía de Partes, a través del cual el Licenciado Armando Pedraza Arvizu, en su carácter de Director de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación en el Estado, dio contestación por escrito a la denuncia formulada en su contra, y adjuntó copia certificada del nombramiento como Director de Servicios Jurídicos de la Secretaría, que le otorgó el primero de octubre de dos mil nueve, Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación.

### VI. Audiencia de pruebas y alegatos.

#### 1. Representación de las partes.

El dieciséis de diciembre de dos mil catorce, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual estuvo presente el Licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, como parte denunciante. No compareció persona que representara al Partido Encuentro Social. De igual forma, estuvo presente Abraham Elizalde Medrano, quien presentó escrito a través del cual Francisco Domínguez Servién, parte denunciada, le otorgó poder suficiente, así como a los Licenciados Vicente Carrillo Urban, Edwing Bryan Hernández Soto, Martín Arango García, a fin de que actuaran en su nombre y representación en el presente expediente, así como escucharan y recibieran notificaciones.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Además, compareció el Licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el órgano superior de dirección, así como María Dolores Morales Cabrera, Síndico del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, quien exhibió copia certificada de la constancia de mayoría relativa expedida por el Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto, de la cual se advierte que fue electa con tal carácter para el periodo 2012-2015; asimismo, presentó el documento a través del cual dio contestación a las imputaciones efectuadas por el Partido Encuentro Social.

## **2. Contestación a la denuncia y ofrecimiento de pruebas.**

El representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, de manera previa a que se le concediera el uso de la voz hasta por treinta minutos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, solicitó se tuviera por no presentes a quienes comparecieron a nombre de Senador Francisco Domínguez y del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, respectivamente, lo cual reiteró de nueva cuenta en la etapa correspondiente.

La Síndico del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, presentó el documento a través del cual dio contestación a las imputaciones efectuadas por el Partido Encuentro Social.

## **3. Admisión y desahogo de pruebas.**

Se admitieron los medios probatorios que fueron ofrecidos conforme a derecho, los cuales se desahogaron.

## **4. Alegatos y conclusión de la audiencia.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento, se les otorgó a las partes presentes, esto es Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y al Partido Revolucionario Institucional, el plazo de cuarenta y ocho horas a fin de que realizaran las manifestaciones que estimaran pertinentes.

## **VII. Medios de impugnación.**

**1. Recurso de apelación.** El veinte de diciembre de dos mil catorce, el Partido Revolucionario Institucional promovió recurso de apelación en contra de la acreditación de la personalidad de quien compareció a la audiencia de pruebas y alegatos a nombre de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República y del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro.

**2. Sentencia.** El dieciséis de enero de dos mil quince, el Tribunal emitió sentencia en el recurso de apelación TEEQ-RAP-12/2014, a través del cual sobreseyó el recurso de mérito, al considerar que el acto impugnado no es un acto definitivo.

**VIII. Vista a las partes.** El diecisiete de diciembre de ese año, se emitió acuerdo por medio del cual se otorgó al Partido Encuentro Social y a la Secretaría de Educación en el Estado, el término de cuarenta y ocho horas, en el que se puso el expediente a su



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

vista a efecto que manifestaran por escrito lo que a su derecho conviniera.

**IX. Cumplimiento a la vista.** El dieciocho de diciembre de dos mil catorce el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representación ante el Consejo General, y en cumplimiento a la vista otorgada en la audiencia de pruebas y alegatos, realizó las manifestaciones correspondientes, no así el Partido Encuentro Social.

**X. Estado de resolución.** El dos de enero de dos mil quince, la Unidad emitió acuerdo a través del cual ordenó poner los autos en estado de resolución, y en su oportunidad, remitir el proyecto de resolución a la Secretaría para el trámite conducente, elaborándose el proyecto de resolución respectivo.

**XI. Oficio del Consejero Presidente.** El diecinueve de enero del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio P/087/15, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, mediante el cual se instruyó se convocara a Sesión del Consejo General a efecto de someter a su consideración, la presente determinación.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO. Competencia.** El Consejo General es competente para conocer, resolver y, en su caso, imponer las sanciones respectivas en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/037/2014-P y su acumulado IEEQ/PES/039/2014-P, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104 inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 256 de la Ley Electoral; 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 33 y 34 del Reglamento.

**SEGUNDO. De los requisitos de procedencia.** En primer lugar, se realizará el análisis sobre los requisitos de procedencia de la denuncia interpuesta, al tenor de lo siguiente:

**I. Oportunidad.** La presentación de las denuncias son oportunas, en virtud que los hechos materia de inconformidad pudieran constituir la comisión de actos anticipados de precampaña y/o campaña, así como la posible promoción personalizada de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, las cuales la parte denunciante hace consistir en la supuesta realización de "eventos", "actos" y "regalos" por parte de Francisco Domínguez Servién, así como mensajes tendentes a posicionarse como aspirante, precandidato o candidato a un cargo de elección popular por parte del Partido Acción Nacional<sup>1</sup>, lo cual según el dicho de los denunciantes, se traduce en promoción personalizada a través de supuestos promocionales, espectaculares, informes, eventos, ferias de "Regreso a Clases", "Jornadas de salud" y programa "Ecológicos", los cuales afirman son realizados en todo el Estado de Querétaro, en contravención a lo dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 256 de la Ley Electoral.

<sup>1</sup> Visibles a páginas 2 y 3 del escrito de denuncia.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Bajo esa lógica, el procedimiento especial sancionador resulta oportuno dado que los hechos denunciados pudieran contravenir la normatividad electoral en la entidad, en la vertiente de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la promoción personalizada.

**II. Requisitos de la denuncia.** Se cumplen los requisitos previstos en el artículo 13 del Reglamento, toda vez que de los escritos de denuncia y de prevención se advierte que las denuncias contienen los nombres de los denunciados con firma autógrafa; se señalan los domicilios para recibir y oír notificaciones, así como los nombres y domicilios de los denunciados; los promoventes son representantes propietarios del Partido Encuentro Social y del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, respectivamente, según los archivos de la Secretaría; se realizó la narración expresa de los hechos en que se basaron las denuncias, así como los preceptos presuntamente infringidos; se aportaron los medios probatorios que se estimaron pertinentes; se solicitó la adopción de medidas cautelares y se presentaron las copias necesarias para correr traslado a los denunciados.

Por ende, se tienen por satisfechos los requisitos de procedibilidad que se deben cumplir al presentar las denuncias.

**III. Legitimación y personalidad.** En la audiencia de pruebas y alegatos, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, señaló lo siguiente:

"... en términos del artículo 32 fracción I inciso b) de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, aplicable al presente procedimiento solamente puede reconocerse personería a aquellas personas a las que se les haya otorgado mediante escritura pública por parte del partido político de que se trate; esta disposición debe entenderse o interpretarse de manera analógica en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución General de la República, toda vez que también es aplicable por tratarse de una situación similar a quienes representan o dicen representar los intereses de alguna de las partes en cualquier procedimiento, en este caso ante esta autoridad administrativa electoral; bajo esas condiciones, el documento con que se pretende ostentar su personalidad como representante del senador denunciado el licenciado Abraham Elizalde Medrano es un mero escrito donde se pretende o supuestamente se pretende otorgar esa facultad al referido profesionista estableciéndose en el escrito referido que se otorga poder, cuando en términos de lo dispuesto por el Código Civil vigente en la entidad y los correlativos en el Distrito Federal y las demás entidades, el poder debe constar en escritura pública o carta poder ante testigos y si se trata de mandato judicial puede otorgarse ante la autoridad correspondiente realizándose la ratificación del mismo, sin que en la especie se colmen a través del escrito presentado por el licenciado Abraham Elizalde Medrano y que se relacionó al inicio de la presente audiencia que no se desprende ni que sea escritura pública ni que sea carta poder ni mucho menos se otorgó ante la autoridad administrativa electoral, en la especie la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; por tanto, en términos del dispositivo legal de la Ley de Medios de Impugnación ya referido, el licenciado Elizalde carece de personería en el presente procedimiento especial sancionador, por tanto, y al carácter de interés en la presente causa deberá tenerse por no presente en esta audiencia al senador denunciado, para los efectos legales correspondientes."

...

"... no tiene legitimación pasiva en el presente procedimiento toda vez que como consta de las constancias que obran en el presente procedimiento y muy especialmente la denuncia presentada por el Partido Encuentro Social no es al Municipio de Huimilpan sino que se está denunciando a la persona física María García Pérez quien ostenta el cargo de Presidenta de dicho municipio. En consecuencia, quien tiene legitimación



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

pasiva es la referida servidora pública y no el Municipio, quien en términos de lo que dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es representado por el Síndico Municipal quien para los efectos legales detenta una representación general para Pleitos y Cobranzas. En ese sentido, y si el artículo 134 de la Constitución General de la República, establece la responsabilidad de los servidores públicos en violaciones a las leyes electorales tanto federal como estatales en términos de lo establecido en el régimen transitorio de la reforma político electoral de diez de febrero del presente año, además de lo establecido por el artículo 116 de la norma fundamental es inconcuso que la responsabilidad por violaciones a la Ley Electoral, cuando se atribuye a un servidor público, ésta es para el servidor en lo personal no así para la institución a la que pertenece o representa. Por tanto, al no surtirle legitimación pasiva en la presente causa al municipio de Huimilpan, la representación con que comparece la ciudadana María Dolores Cabrera no le es suficiente para representar a la licenciada María García Pérez que es la denunciada en la presente causa. Por tanto, se deberá tener por no presente a dicha funcionaria pública en la presente audiencia..."

Como se advierte, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, objetó la personalidad del Licenciado Abraham Elizalde Medrano, quien compareció a nombre de Francisco Domínguez Servién, lo anterior al señalar en esencia que, no se presentó el poder otorgado mediante escritura pública o carta poder otorgada ante la presencia de dos testigos, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil del Estado de Querétaro.

Asimismo, en cuanto a la personería de María Dolores Cabrera, Síndico del Municipio de Huimilpan, Querétaro, señaló que el Partido Encuentro Social, interpuso denuncia en contra de María García Pérez, Presidenta de Huimilpan, Querétaro, no del Ayuntamiento del citado Municipio, por tanto, adujo que quien compareció a nombre del Ayuntamiento no tiene legitimación pasiva.

Sobre el particular, contrario a las manifestaciones vertidas por el denunciante quienes comparecieron a nombre de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República y del Ayuntamiento en comento, respectivamente, tienen legitimación para comparecer a nombre de sus representados, por lo que la determinación de la Unidad respecto de reconocerles personalidad se encuentra apegada a derecho, dado que los denunciados a través de los referidos representantes se esforzaron razonablemente a cumplir con sus cargas procesales ante esta autoridad.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio del Tribunal establecido en la sentencia emitida en el recurso de apelación con la clave TEEQ-RAP-11/2014, que estableció en la *ratio decidendi*: "... no se sanciona a quien se esfuerza a cumplir con sus cargas y lo demuestra así ante la autoridad investigadora, ya que de otro modo sería una sanción desproporcional a la actitud procedimental de quien muestra interés en impulsar el trámite del procedimiento."

Aunado a lo anterior, en cuanto al Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, se menciona que el dos de diciembre de dos mil catorce, el Partido Encuentro Social presentó escrito a través del cual dio contestación a la prevención efectuada, y denunció, entre otros, al Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, al señalar lo siguiente: "He denunciado a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República por Querétaro, militante del Partido Acción Nacional y también a dicho Partido por Culpa in Vigilando, así como a todas y cada una de las autoridades que resulten responsables, entre ellas, las de los Municipios de Huimilpan..." y "Autoridad Municipal: El Ayuntamiento de Huimilpan Querétaro: Reforma Oriente número 58, Centro Humilpan. De esta autoridad se reclama la inauguración de la obra pública



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

“arranque de obra” que realizó el Senador junto con la Presidenta Municipal y regidores de ese Municipio y de Querétaro”.

Posteriormente, el siete de diciembre de dos mil catorce la Unidad emitió acuerdo por medio del cual admitió las denuncias interpuestas en contra del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, entre otros, y ordenó su emplazamiento, a fin de que por conducto de su representación compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos.

En ese sentido, la denuncia fue instaurada en contra del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, por la supuesta inauguración de “arranque de obra” que según el denunciante, realizó el Senador de la República Francisco Domínguez Servién.

En consecuencia, la Síndico Municipal quien compareció a la audiencia de pruebas y alegatos, tiene legitimación pasiva en la presente causa, ya que es la representante legal de dicho Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 33, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

En lo relativo a la falta de personalidad que hace valer el denunciante, de quien comparece a nombre de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, se sostiene lo siguiente:

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas sobre los derechos humanos, entre los que se encuentran el respetar las garantías de audiencia y defensa de los gobernados, previo a la emisión de la resolución correspondiente, deben interpretarse de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por su parte, el artículo 32 fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, disposición supletoria acorde con lo estipulado en el artículo 3 del citado Reglamento, establece que la interposición de los medios de impugnación corresponde a los ciudadanos, independientemente de su calidad, por su propio derecho, o a través de sus representantes legítimos, en contra de aquellos actos o resoluciones que afecten su esfera jurídica, así como las autoridades o servidores públicos, derivados de los procedimientos sancionadores en materia electoral.

Bajo esa tesitura, es dable afirmar que los denunciados por su propio derecho o por conducto de sus representantes, pueden comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, siempre y cuando presenten ante la autoridad electoral los documentos en la que acrediten la calidad con la que se ostentan.

En la especie, el dieciséis de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado Abraham Elizalde Medrano, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos y presentó escrito mediante el cual Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 55, 94 y 119, fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro otorgó poder a favor de los Licenciados Vicente Carrillo Urban, Edwing Bryan Hernández Soto, Martín Arango García, para que actuaran en su nombre y representación en el procedimiento que nos ocupa.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Por ende, con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los documentos que presentó el Licenciado Abraham Elizalde Medrano, se reconoce la personalidad para comparecer a dicha audiencia a nombre de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República.

Cabe destacar que, en su caso, las partes pueden formular alegatos dirigidos a controvertir su representación ejercida en la audiencia de pruebas y alegatos, ello porque el artículo 25 del Reglamento establece que la Unidad pondrá el expediente a la vista de las partes para que manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga, lo que en la especie no aconteció, de ahí lo infundado del alegato del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General.

Por otra parte, en lo que respecta a la parte denunciante, se tiene por acreditado el carácter con el que se ostentaron Gustavo César Buenrostro Díaz y Juan Ricardo Ramírez Luna, como representantes propietarios del Partido Encuentro Social y del Partido Revolucionario Institucional ante el órgano de dirección superior, respectivamente, por así constar en los archivos de la Secretaría, y como se estableció en los autos del treinta de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil catorce de la presente causa administrativa.

**IV. Del emplazamiento a los denunciados.** En la primera etapa de la audiencia de pruebas y alegatos, el Licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General y la representante del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, en esencia indicaron que la Unidad no debió instaurar el presente procedimiento en su contra, pues afirman no se actualiza ninguna de las conductas señaladas en el artículo 256 de la Ley Electoral, lo que aducen implica que la Unidad instauró el procedimiento de manera oficiosa, no obstante de que los procedimientos especiales se inician a petición de parte.

De igual forma, sostuvieron que del contenido de las denuncias no se desprenden conductas o actos realizados por el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, ni por el Partido Acción Nacional, y dado que según indican en el acuerdo de siete de diciembre de dos mil catorce, no se establecieron las infracciones que se les imputan, al no existir hechos que hicieran referencia a ese partido político ni al citado Ayuntamiento, y menos a infracciones que hubieran cometido, por lo que aducen no se les debió emplazar.

Al respecto, se sostiene que la Unidad tiene entre sus atribuciones emplazar a todos y a cada uno de los denunciados cuando se desprendan posibles violaciones a la norma electoral, sin que implique el inicio de oficio del procedimiento, pues la Unidad no tiene entre sus atribuciones determinar a quién se debe emplazar, dado que la omisión podría implicar absolver de responsabilidad a los denunciados; en tal virtud, y atendiendo a que el Partido Encuentro Social *señaló como parte denunciada al Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, así como al Partido Acción Nacional*, la Unidad con apego a derecho realizó el emplazamiento correspondiente. Sirve de criterio orientador la Jurisprudencia 36/2013, de la Sala Superior, con el rubro: "Procedimiento especial sancionador. El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral debe emplazar a todo servidor público denunciado".



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Lo anterior, máxime si la Sala Superior ha sustentado el criterio de que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden incumplir disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político.

Sobre esta base, el legislador reconoce a los partidos políticos como entes que pueden incumplir disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en la medida en que los artículos 25, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; y 32, fracción I de la Ley Electoral prevén como obligación de los partidos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático.

Lo anterior, sitúa a los partidos políticos en la posición de garantes respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerles la obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático.

Consiguientemente, el partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Por tanto, el Partido Acción Nacional es responsable tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines.

Bajo esa tesitura, el emplazamiento al citado partido político efectuado se encuentra apegado a derecho, al ser garante de la conducta de sus militantes, dirigentes, e incluso de terceros.

**TERCERO. Acumulación.** Del análisis de los escritos de denuncia se advierte identidad en los motivos de inconformidad; virtud a ello, se determinó que los expedientes administrativos se acumularan por identidad en la pretensión de los denunciados consistente en que se sancione, entre otros, al Senador de la República Francisco Domínguez Servián, así como misma causa de pedir, esto es, la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada.

Al respecto, se debe precisar que el objetivo primordial de la acumulación es observar el principio de economía procesal, traducido en que en un sólo momento se resuelvan dos o más juicios o procedimientos en donde exista identidad en las partes, acciones o causas; y evitar que se dicten resoluciones contradictorias, resultando de lo anterior que, a pesar de la tramitación y resolución conjunta y simultánea, la acumulación no implica la adquisición procesal de las pretensiones en favor de las partes de uno u otro expediente, ya que cada juicio o procedimiento es independiente y se debe resolver de acuerdo a los planteamientos aducidos por los denunciados. Lo anterior es así, acorde con el criterio orientador sustentado por la Sala Superior en la jurisprudencia de rubro "Acumulación. No configura la adquisición procesal de las pretensiones", por lo que los procedimientos acumulados conservan su individualidad, es decir, sus características propias.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

**CUARTO. De los hechos denunciados, excepciones y defensas.** De los escritos de denuncia, contestación a la prevención, audiencia de pruebas y alegatos, así como de los escritos mediante los que dieron contestación a la vista formulada a las partes para que manifestaran lo que a sus intereses convinieran, se desprende que la parte denunciante y la parte denunciada realizaron diversas afirmaciones tendentes a acreditar sus aseveraciones y a desvirtuar aquéllas formuladas en su contra, como se desprende:

#### I. De la parte denunciante

1. El Partido Encuentro Social y el Partido Revolucionario Institucional por conducto de sus representantes propietarios ante el Consejo General, respectivamente, señalaron los mismos hechos, al aducir en esencia como hechos denunciados que:

- Francisco Domínguez Servién, aprovechando su posición como Senador de la República ha realizado una serie de “eventos”, “actos” y “regalos” a la población del Estado, con mensajes tendentes a posicionarse como aspirante, precandidato o candidato a un cargo de elección popular por el partido político en el que milita –Partido Acción Nacional–.
- En diversos municipios del estado de Querétaro, el Senador Francisco Domínguez Servién, lleva a cabo una serie de eventos denominados “Jornadas de Salud”, a través de una clínica móvil que recorre todo el Estado, en la que se brinda atenciones en las especialidades médicas de ginecología, odontología, psicología, análisis de glucosa, medición de peso, tratamiento odontológico, medicina familiar; eventos a los que acude con su esposa.
- Dichos eventos se han realizado el cinco, doce y catorce de noviembre en los municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués y Jalpan.
- A las jornadas han acudido alrededor de mil personas en las que aparece el Senador, les brinda ayuda y los invita a votar por él.
- El seis de octubre de dos mil catorce, en la explanada principal del municipio de Corregidora, el Senador Francisco Domínguez Servién, arrancó el programa de referencia y anunció que lo llevará a cabo en todo el territorio del Estado, de lunes a viernes de nueve horas a dieciséis horas, a través de una “... unidad médica muy grande, equipada con alta tecnología”.
- El diecisiete de agosto de dos mil catorce, el Senador Francisco Domínguez Servién organizó una “Feria del Regreso a Clases” en diversos municipios de Querétaro, entregó útiles escolares y dispuso cortes de cabello para hijos de los padres de familia. El municipio de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Corregidora fue anfitrión de este evento, al que acudieron cientos de padres de familia.

- El veinticinco de agosto de dos mil catorce, el denunciado dio el banderazo de salida del programa “Renuévate”, el cual señalan los denunciantes, consiste en impartir clases deportivas durante siete semanas en colonias de los municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.
- El diecisiete de octubre de dos mil catorce, el Senador Francisco Domínguez Servién, llevó a cabo un magno evento conducido por el actor televisivo “JEAN” Gustavo Cárdenas. En todos esos eventos, el senador repartió bicicletas, caminadoras, básculas, juguetes, en los cuales se pagó a profesores de zumba y nutriólogos, además “de equipos de sonido”.
- El once de septiembre de dos mil catorce, a las 17:00 horas el Senador “realizó” una “Escuela para Padres”, en el municipio de San Juan del Río, ubicado en calle 16 de septiembre Centro Histórico. Evento que según los denunciantes, se les dijo que de parte del Senador Domínguez recibieran la plática y que él estaba para apoyarles y contribuir a su desarrollo desde el gobierno.
- En el acto al que se refiere el punto anterior, Francisco Domínguez Servién afuera del recinto legislativo, con cobertura de medio y en supuesta alusión electoral estableció que: “El transporte público y la seguridad son los retos de Querétaro”, en un contexto que suponen es de posicionamiento, dado que los denunciantes indican que el Senador denunciado asume que como gobernador solucionaría tales problemas.
- El trece de octubre de catorce, en el “Instituto 5 de Mayo”, organización educativa de carácter religioso, el Senador Domínguez presentó el programa “El Gran Planeta Azul”.
- El programa tiene el objetivo de presentarse ante cincuenta mil estudiantes de educación privada, en los dieciocho municipios del Estado hasta el mes de diciembre.
- En los eventos el Senador ofrece celebrar cambios importantes en la estructura de gobierno si llega el Partido Acción Nacional a acceder de nueva cuenta a la Gubernatura del Estado.
- El trece de octubre de dos mil catorce, el Senador Francisco Domínguez Servién arrancó un programa de obra social en el municipio de Tolimán en el que aludió entregar 25´000.000 (veinticinco millones de pesos), con lo que afirman los denunciantes, aparece la imagen del senador y, sus comentarios en torno a la mejora del citado municipio, que según sostienen contraviene lo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- El catorce de noviembre de dos mil catorce, Francisco Domínguez Servién entregó por diversos medios impresos y electrónicos un comunicado en el que se dice: "Somos un solo PAN: ¡Dando pasos al triunfo!".
- En los actos a que se hace referencia, se encuentra la imagen institucional del Senador de la República, el nombre "Pancho Domínguez", así como en algunos casos, el emblema del Partido Acción Nacional.
- De lo narrado en las denuncias, han dado cuenta los medios de comunicación impresos y electrónicos; asimismo, el propio Senador Francisco Domínguez Servién, en su página oficial que como Senador de la República, publica en internet.
- Francisco Domínguez Servién a través de sus promocionales, programas sociales y entrega de productos, viola los artículos 41 y 134 constitucionales al promocionar su imagen con recursos públicos.

## II. De la parte denunciada

1. Francisco Domínguez Servién, al comparecer al presente procedimiento sancionador, en esencia negó los hechos imputados e indicó que<sup>2</sup>:

- Es cierto que existe una unidad móvil vinculada a la oficina de enlace Ciudadano, situada en el Estado de Querétaro que brinda atención médica gratuita a los ciudadanos de Querétaro.
- Es falso que "se lleven a cabo eventos" con motivo de esas jornadas de salud y que el senador pueda "aparecer" en tales jornadas médicas.
- Si bien ha tenido la oportunidad de acudir a alguna de las jornadas médicas que se llevan a cabo en Querétaro, en ningún momento ha solicitado el voto o el apoyo para aspirar a algún cargo de elección popular distinto al que actualmente ostenta.
- El seis de octubre de dos mil catorce, se dio el arranque a las jornadas médicas y se señaló que se haría el mejor esfuerzo para acercar los servicios de salud gratuitos a la mayor cantidad de ciudadanos queretanos sin que constituya infracción a la Constitución Federal, a la Constitución del Estado o a la Ley Electoral.

<sup>2</sup> Visibles a fojas de la 115 a la 121 del expediente IEEQ/PES/037/2014-P.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

- Si bien se llevó a cabo una feria de regreso a clases, no entregó ni regaló útiles escolares, ni apoyo alguno, pues afirma que a través de su oficina de enlace, se buscaron a “distintos empresarios del ramo papelerero con el fin de gestionar precios más accesibles a los padres de familia que quisieron acudir a dicha feria apoyando con esto la economía de los padres de familia al poder adquirir sus útiles escolares a precios más bajos”, lo cual señala es un “trabajo de gestión” en favor de los ciudadanos.
- Es parcialmente cierto que el veinticinco de agosto de dos mil catorce, fue invitado por un grupo ciudadano conocido como “Renuévate”, a un evento por el inicio de una actividad que fomenta el ejercicio físico como un factor de prevención de enfermedades.
- Es cierto que el diecisiete de octubre de dos mil catorce, fue invitado de nueva cuenta a un evento en el que se darían a conocer los resultados de las personas que participaron en actividades físicas para saber cuánto peso corporal habían perdido o qué otro beneficio les había dejado efectuar esas actividades físicas en un periodo de tiempo.
- Es cierto que en dicho evento participó el artista que se hace llamar “JEAN”, y que es falso que en dicho evento haya “regalado” o “donado”, u “obsequiado” alguna bicicleta, báscula o juguete, o que “haya hecho pago” alguno a algún profesor o instructor o haya obsequiado equipos de sonido.
- Nunca ha “realizado” u “organizado” una “escuela para padres”, y que efectivamente en fecha que no puede referir con precisión fue invitado a un evento donde un ponente daría una plática de escuela para padres, participando únicamente como integrante del presídium, sin poder precisar el número de asistentes, siendo falso que haya dicho en algún momento que “yo estaba para apoyarlos y contribuir a su desarrollo desde el gobierno”.
- Es falso que en el evento que afirma el denunciante ocurrió en el centro histórico de Querétaro, a fuera del “recinto legislativo...” haya establecido que “el transporte público y la seguridad son los retos de Querétaro”, y que aún en el supuesto sin conceder que así hubiera ocurrido, una declaración como esa, no contiene llamado alguno al voto a favor o en contra de candidato o partido alguno.
- Si bien es cierto se ha llevado a cabo por parte de su oficina de enlace, un “domo textil portátil” de los conocidos como “planetarios” en ningún momento se ha hecho proyección alguna que guarde relación con algún motivo religioso, sino afirma se trata de una proyección educativa de carácter ambiental sobre el cuidado del planeta, inclusive el nombre de la proyección lo deja muy en claro “El planeta azul”.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

- Es falso que se presente en la proyección de mérito, alguna visión partidista y que es falso que se haya realizado cobro alguno a los estudiantes por el acceso al domo planetario.
- Si bien como Senador de la República puede gestionar recursos para la entidad federativa de donde es originario, no tiene posibilidad legal ni material para efectuar "Obras" en alguna entidad federativa, y que en fecha que no recuerda con claridad fue invitado a un evento de "arranque de obra en el Municipio de Tolimán".

2. El Licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, sostuvo en esencia que no se le imputaban hechos propios; y realizó manifestaciones sobre los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cuanto al tema de la promoción personalizada.<sup>3</sup>

3. El Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, en esencia señaló que del acto relativo a "arrancar" obras en comunidades del Municipio de Huimilpan en presencia de la Presidenta Municipal al que hace referencia el denunciante, no se desprende ni se demuestra que se esté realizando expresiones que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura o que solicite cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Asimismo, que el "arrancar" obras no implica llamamiento expreso al voto por persona alguna, únicamente implica el inicio de los trabajos de determinadas obras, por lo tanto aduce que es incongruente e ilógico que el denunciante afirme que con los eventos en los que se realizan arranques de obras se estén realizando llamamientos expresos al voto a favor de persona alguna.<sup>4</sup>

4. En la audiencia de pruebas y alegatos se dio cuenta del escrito recibido el dieciséis de diciembre de dos mil catorce, en la Oficialía de Partes, mediante el cual el Licenciado Armando Pedraza Arvizu, Director de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación en el Estado, dio contestación por escrito a la denuncia interpuesta; en el cual indicó que no se apreció ningún hecho que se le atribuyera a su representando; además, que su función es organizar y vigilar el funcionamiento del sistema educativo estatal, así como la prestación del servicio en los diversos planteles educativos públicos o privados, cualquiera que sea su tipo y modalidad. De igual forma, que no cuenta con las facultades para autorizar la realización de las acciones que refiere el denunciante, y que la única relación que existe con las instituciones educativas particulares es el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de vigilar la impartición de planes y programas de estudios.<sup>5</sup>

**QUINTO. De la litis.** De las manifestaciones vertidas por las partes, se tiene que la controversia se centra en determinar: **a)** Si Francisco Domínguez Servián, Senador de la República, realizó actos anticipados de precampaña y campaña para acceder a un

<sup>3</sup> Visibles a fojas de la 161 a la 207 del expediente IEEQ/PES/037/2014-P.

<sup>4</sup> Visibles a fojas de la 147 a la 162 del expediente IEEQ/PES/037/2014-P.

<sup>5</sup> Visibles a fojas de la 111 a la 113 del expediente IEEQ/PES/037/2014-P.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cargo de elección popular por el Partido Acción Nacional; **b)** Si existió promoción personalizada por parte de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, en contravención de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a través de la organización de programas sociales y la entrega de "obsequios" con fines electorales; **c)** Si existe responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, así como de la Secretaría de Educación en el Estado; y **d)** Si el Partido Acción Nacional incumplió su deber de garante de la conducta imputada a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República.

**SEXTO. Análisis de fondo.** Por cuestión de método, este órgano de dirección superior a fin de analizar el fondo del asunto, abordará los hechos denunciados por apartados; en consecuencia, se indicará el marco jurídico presuntamente infringido; en un segundo momento, el relativo a la valoración de los medios probatorios y, finalmente, si existe infracción a la normatividad electoral por parte de los denunciados. Asimismo, analizará las manifestaciones efectuadas por las partes en sus diferentes etapas procesales, así como los alegatos vertidos, tomando en consideración el criterio sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 29/2012.<sup>6</sup>

**I. Marco normativo y criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** Los denunciantes, en sus escritos a través de los cuales se inconforman, consideraron que con las conductas imputadas a la parte denunciada se infringe la normatividad electoral que regula las precampañas y las campañas electorales, así como el tópico relativo de la obligación de los servidores públicos de abstenerse para influir en las contiendas electorales, en aras de velar por los principios de equidad e imparcial que rigen en la materia electoral. Por lo que, conviene señalar el marco normativo correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"Artículo 134. ...

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar."

Por su parte, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, indica:

"Artículo 5. Para efectos de esta ley se entenderá por:

<sup>6</sup> Jurisprudencia cuyo rubro indica: "ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR."



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

I. Actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

II. Actos anticipados de precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;

...

**"Artículo 6.** Los servidores públicos de la Federación, del Estado y los municipios, tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y los candidatos independientes.

La publicidad, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales: poderes públicos, organismos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente estatal o municipal o sus integrantes, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

...

**"Artículo 102.** La etapa preparatoria de la elección, inicia simultáneamente con el proceso electoral y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa preparatoria de la elección comprende:

...

IV. Las precampañas electorales...

...

XI. Las campañas electorales;

..."

**"Artículo 104.** Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, esta Ley, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

En el periodo que comprende del primero de septiembre del año previo a la elección al quince de enero del año de la elección, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dentro del periodo antes señalado, determinando:

I. La fecha de inicio del proceso interno;

II. El método o métodos que serán utilizados;

III. La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente;

IV. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno;

V. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; y

VI. La fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

La convocatoria preverá que los ciudadanos interesados en participar en el proceso interno de selección, acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser postulados."

### "Artículo 106

...

Las precampañas son el conjunto de actividades que realizan los precandidatos, llevadas a cabo en un proceso de selección interno de un partido político, con la finalidad de obtener la postulación para contender por los cargos de elección popular.

Precandidato, es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular, conforme a esta Ley, las Leyes Generales aplicables en la materia y a los estatutos del partido político, en el proceso de selección interna para tal efecto.

En todos los actos y actividades, deberá manifestarse expresamente que se trata del procedimiento interno de selección de candidatos.

Los procesos internos de los partidos políticos, incluyendo todas sus etapas, deberán iniciar el primer día del mes de febrero y concluirá más tardar el quince de marzo del año de la elección.

El periodo de precampañas tendrá una duración de hasta treinta días naturales, las cuales deberán iniciar entre el doce y el quince de febrero del año de la elección.

La precampaña de cada precandidato, dará inicio una vez que el partido político apruebe su registro interno, mismo que deberá comunicarse al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a más tardar tres días naturales posteriores a su aprobación. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.

..."

"Artículo 107. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:

I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto;

Tratándose de las elecciones de ayuntamientos, en todos los instrumentos discursivos y propagandísticos relacionados con las campañas electorales, los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, así como los candidatos independientes, deberán hacer énfasis en la conformación colegiada de la fórmula y del gobierno municipal;

II. Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto;

III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.

Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esta Ley;

IV. Las autoridades y los servidores públicos de la Federación, Estado y municipios, tendrán las prohibiciones siguientes:

a) Ejercer o utilizar los recursos financieros, materiales y humanos que tengan asignados o a su disposición, para favorecer o perjudicar a los candidatos, partidos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

**políticos o coaliciones, influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

**b)** Participar, por sí o por interpósita persona, en la entrega de bienes, obras, productos de la canasta básica o de primera necesidad, materiales de construcción, así como de otorgar cualquier prestación económica al elector, para favorecer o apoyar a candidatos, partidos políticos o coaliciones.

**c)** Difundir u ordenar la difusión de campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de las relacionadas con salud, seguridad pública, protección civil y medidas de emergencia para protección de la población, las cuales deberán hacerse sin fines electorales. En ningún caso las campañas publicitarias incluirán nombres, imágenes, voces, frases publicitarias o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; en caso de incumplimiento, el Consejo General determinará lo procedente para la cancelación inmediata de dicha publicidad.

**V.** Los responsables de los programas o acciones gubernamentales, federales, estatales o municipales que tengan como finalidad el combate a la pobreza y el desarrollo social, cuando el apoyo no esté encaminado a la subsistencia y su naturaleza lo permita, deberán entregar previo al inicio de las campañas electorales, los beneficios correspondientes, pudiendo reanudar estas actividades hasta el día posterior al que se celebren las elecciones;

**VI.** Los partidos políticos, sus militantes sin cargo público, dirigentes, representantes y candidatos no podrán participar, por sí o por interpósita persona, en la entrega o prestación de bienes, obras y servicios públicos, entregar productos de la canasta básica, de primera necesidad, materiales de construcción o participar en el otorgamiento de cualquier prestación económica al elector;

... (Énfasis añadido)."

Dichos preceptos normativos establecen por una parte, la prohibición de los servidores públicos de cualquier ámbito de gobierno de utilizar los recursos públicos que tienen bajo su responsabilidad con fines electorales, a efecto de observar los principios de equidad en la contienda, así como de imparcialidad en el uso y destino de los recursos del erario público; y por la otra, contempla las reglas en materia de precampaña y campañas que deben observar los actores políticos que participan en los procesos electorales.

Lo anterior a efecto de garantizar que los recursos públicos se utilicen exclusivamente para los fines encomendados y los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, a fin de evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores al iniciar de forma anticipada sus actividades de precampaña o campaña, circunstancia que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de quien aspire a una precandidatura o candidatura, según corresponda.

En cuanto al tópico de actos anticipados de precampaña y campaña la Sala Superior ha establecido que a efecto de que se tengan por configurados, se deben satisfacer los elementos personal, subjetivo y temporal, los cuales consisten en lo siguiente:

Elemento personal. Consiste en que los actos de proselitismo electoral que tienen verificativo previo al inicio del periodo de precampaña o campaña previstos en la ley son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, ciudadanos, aspirantes, precandidatos y candidatos, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

Elemento subjetivo. Se refiere a la finalidad específica como es la relativa a posicionar al sujeto infractor frente a las preferencias partidistas o del electorado con el objeto de que alcance su nominación como candidato de un partido político o coalición a un cargo de elección popular.

Elemento temporal. Es el periodo en el cual ocurren los actos; la característica primordial para la configuración de una infracción debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previa al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

Aunado a lo anterior, la Ley Electoral prevé que son actos anticipados de campaña los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido; y por su parte, son actos anticipados de precampaña las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

Bajo esa tesis, a fin de determinar si el denunciado Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, realizó actos anticipados de precampaña y campaña, como lo aduce la parte denunciante, es necesario que se actualicen los elementos personal, subjetivo y temporal, lo cual se determinará en los párrafos subsecuentes de la presente resolución.

**II. Valoración de medios probatorios.** El procedimiento especial sancionador se rige por el principio dispositivo, conforme al cual el denunciante tiene la carga de ofrecer y aportar las pruebas que sustenten su dicho, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas, en el cual se limita la admisión de pruebas documentales y técnicas, por lo que este órgano de dirección superior se abocará a la resolución del procedimiento en que se actúa, con las constancias que actualmente obran en autos elaborando un análisis detallado de todo el material probatorio<sup>7</sup>; para lo cual se hará referencia a las que le fueron admitidas a la parte denunciante; en un segundo momento, a las de la parte denunciada y, posteriormente, a los medios de prueba que obran en autos con motivo de las diligencias preliminares efectuadas por esta autoridad electoral.

### 1. Medios de prueba de la parte denunciante:

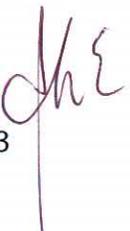
El Partido Encuentro Social como parte denunciante en el expediente IEEQ/PES/037/2014-P, ofreció diecinueve impresiones que al efecto son:

<sup>7</sup> SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	Imagen	Descripción
1.	<p style="text-align: center;"><b>Día Mundial de la Diabetes</b></p> 	<p>Imagen a color en la que se puede apreciar al parecer a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, rodeado de diversas personas; y en la que se observan las leyendas: "Día Mundial de la Diabetes", "Aspiro a que la salud sea finalmente considerada un derecho humano por el cual luchar, no una bendición divina por la que debemos rezar.", "-Kofi Annan" y "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", así como el emblema del Partido Acción Nacional; y un logotipo que no se alcanza a distinguir.</p>
2.	 <p style="text-align: center;"><b>Jornadas de Salud</b></p> <p>Llevar servicios de salud a los ciudadanos que no tienen acceso a ellos es incrementar sus oportunidades de acceder a una vida más digna y próspera.</p>	<p>Imagen a color en la que aparecen dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, y las leyendas: "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", "Jornadas de Salud" y "CENTRO DE ENLACE". Asimismo, un logotipo que no se alcanza a apreciar con claridad.</p> <p>En la parte inferior de la imagen se advierten las leyendas: "Jornadas de Salud" y "Llevar servicios de salud a los ciudadanos que no tienen acceso a ellos es incrementar sus oportunidades de acceder a una vida más digna y próspera". Además, aparece un símbolo que asemeja un estetoscopio.</p>
3.		<p>Imagen a color en la que se aprecia un "display" con "viñeta" de personaje de caricatura, que contiene un letrero con la leyenda: "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR". Asimismo, se aprecian varias personas.</p>
4.		<p>Imagen a color en la que se aprecian diversas personas, y las leyendas: "Jornadas de Salud", "La salud humana es un reflejo de la salud de la tierra", "Heráclito" y "PANCHO DOMÍNGUEZ". Así como logotipos que no se alcanzan a distinguir con claridad. Además, aparece un símbolo que asemeja un estetoscopio.</p>

  
 23



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

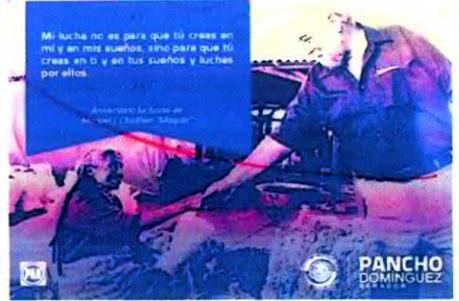
<p>5.</p>		<p>Imagen a color, en la que se puede advertir dos ventanas de diálogo, y en la parte inferior, las leyendas: "¿TÚ TAMBIÉN QUIERES SER PARTE DE UN MEJOR QUERÉTARO?", "Envíanos por inbox tus preguntas, inquietudes y propuestas." y "PANCHO DOMÍNGUEZ".</p> <p>Asimismo, los emblemas del Partido Acción Nacional, un emblema con las leyendas "CENTRO DE ENLACE" y otro emblema que no se alcanza a distinguir con claridad.</p>
<p>6.</p>	 <p>PROPAGANDA ALUSIVA AL PROGRAMA "PLANETA AZUL" QUE EL SENADOR FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIEN DIFUNDE EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</p>	<p>Imagen a color en la que se aprecia un personaje o "viñeta" de caricatura, con las leyendas: "Tu Gran PLaneTa azul" y "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", asimismo, en la parte inferior se advierte la leyenda: "PROPAGANDA ALUSIVA AL PROGRAMA "PLANETA AZUL" QUE EL SENADOR FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIEN (SIC) DIFUNDE EN LA ESCUELA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SIC)".</p>
<p>7.</p>		<p>Imagen a color que contiene cuatro imágenes insertas, en la primera, se observan cuatro personas en primer plano, localizadas en un lugar cerrado, una de ellas viste un hábito religioso; en la segunda, se aprecian dos personas, en el interior de un inmueble; y en las otras dos imágenes se aprecian varias personas reunidas al parecer en una cancha, en la que en segundo plano se observa lo que asemeja una cúpula inflable.</p>
<p>8.</p>		<p>Imagen a color en la que se aprecian diversas personas reunidas, de la que destaca Francisco Domínguez Servién; personas que sostienen lo que asemeja a banderas blancas con azul, que al parecer corresponden al emblema del Partido Acción Nacional.</p>

*Handwritten signature*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

9.		Imagen a color en la que se advierte una persona del sexo femenino en compañía de un niño, así como las leyendas: "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", "ESTE JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 HRS, A LA..." y "ESCUELA PARA PADRES;". Asimismo, un logotipo que no se aprecia con claridad.
10.		Imagen a color en la que aparece un espectacular en el que se encuentra la leyenda: "¡se puede!", así como el emblema del Partido Acción Nacional.
11.		Imagen a color con la leyenda "¡se puede!".
12.		Imagen a color en la que se aprecian dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, así como las leyendas: "Mi lucha no es para que tú creas en mí y en mis sueños, sino para que tú creas en ti y en tus sueños y luches por ellos", "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", así como el emblema del Partido Acción Nacional, y un logotipo que no se alcanza a apreciar con claridad.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

13.	 <p>PROMOCIONALES DEL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIEN RELACIONADOS CON SU ESTRATEGIA ELECTORAL Y DE POSICIONAMIENTO ANTE LA SOCIEDAD.</p>	Imagen a color con las leyendas: "IDENTIDAD", "Inclusión, para seguir viviendo la democracia al interior de nuestro Partido", "SOMOS UN SOLO PAN" y ¡DANDO PASOS AL TRIUNFO!". En la parte inferior la leyenda: "PROMOCIONALES DEL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ (sic) SERVIEN (sic) RELACIONADOS CON SU ESTRATEGIA ELECTORAL Y DE POSICIONAMIENTO ANTE LA SOCIEDAD.",.
14.	 <p>LOGOTIPO QUE UTILIZA EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIEN EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRONICOS, PARA POSICIONAR SU IMAGEN, PROGRAMAS Y MATERIALES QUE ENTREGA.</p>	Imagen a color con la leyenda: "¡se puede! En la parte inferior la leyenda: "LOGOTIPO QUE UTILIZA EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ (sic) SERVIEN (sic) EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRONICOS, PARA POSICIONAR SU IMAGEN, PROGRAMAS Y MATERIALES QUE ENTREGA".
15.	 <p>A propósito del... Día del Abogado</p> <p>Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2014, la población ocupada como abogado en México, corresponde a poco más de 321 mil personas.</p> <p>De cada 100, "58 son hombres y", "42 son mujeres";</p> <p>www.panchodominguez.com, entre otras</p>	Imagen a color con las leyendas, entre otras: "Apropósito del ... Día del Abogado", "Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2014, la población ocupada como abogado en México, corresponde a poco más de 321 mil personas.", "De cada 100", "58 son hombres y", "42 son mujeres"; "www.panchodominguez.com, entre otras" Así como el mapa de la república mexicana, un logotipo que contiene la leyenda: "CENTRO DE ENLACE".
16.		Imagen a color con cuatro imágenes, en las que se pueden observar diversas personas que visten en color azul.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

17.		Imagen borrosa a color, en la cual se observan diversas personas.
18.		Imagen a color en la que se aprecian diversas personas reunidas, en lo que parece una cancha, y una cúpula inflable.
19.		Imagen a color en la que se aprecian varias personas sentadas y una de ellas en el pódium, y en la parte superior la leyenda: "ARRANQUE DE OBRAS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN" y "PANCHO DOMÍNGUEZ".

Dichos medios de prueba constituyen documentales privadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracción II, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, y 22 del Reglamento; de las cuales únicamente se advierte que existen coincidencias entre las imágenes aportadas, en las que aparecen la leyenda de "PANCHO DOMÍNGUEZ" (imágenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 15 y 19 ) y la imagen de quien parece ser Francisco Domínguez Servián, Senador de la República (imágenes 1, 8 y 19), así como el emblema del Partido Acción Nacional (imágenes 1, 5, 10 y 12), y en algunas un logotipo que no se alcanza a apreciar de manera clara. Asimismo, se observa el emblema relativo a un Centro de Enlace (imágenes 2, 5, 6 y 15).

En la audiencia de pruebas y alegatos, al Partido Revolucionario Institucional, como parte denunciante, en el expediente IEEQ/PES/039/2014-P, se le admitieron las siguientes pruebas:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a) Ocho imágenes identificadas como anexos del "1" al "8", las cuales contienen las siguientes características:

	Imagen	Descripción
1.		<p>Imagen a color identificada como "ANEXO 1", en la que se aprecia un mapa de los que arroja el buscador Google maps, así como las leyendas: "Jornadas de Salud", "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR" y "Seguiremos recorriendo Querétaro llevando servicios de salud dignos a las familias queretanas", así como el emblema del Partido Acción Nacional; del Centro de Enlace y un logotipo que no se alcanza a distinguir con claridad.</p>
2.		<p>Imagen a color identificada como "ANEXO 2", en la que se aprecian diversas personas, y las leyendas: "Jornadas de Salud", "La salud humana es un reflejo de la salud de la tierra.", "Heráclito" y "PANCHO DOMÍNGUEZ". Así como logotipos que no se alcanzan a distinguir con claridad. Además, aparece un símbolo que asemeja un estetoscopio.</p>
3.		<p>Imagen a color identificada como "ANEXO 3", en la que aparecen dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, y las leyendas: "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", "Jornadas de Salud" y "CENTRO DE ENLACE". Asimismo, un logotipo que no se alcanza a apreciar con claridad.</p> <p>En la parte inferior de la imagen se advierten las leyendas: "Jornadas de Salud" y "Llevar servicios de salud a los ciudadanos que no tienen acceso a ellos es incrementar sus oportunidades de acceder a una vida más digna y próspera". Además, aparece un símbolo que asemeja un estetoscopio.</p>

*che*



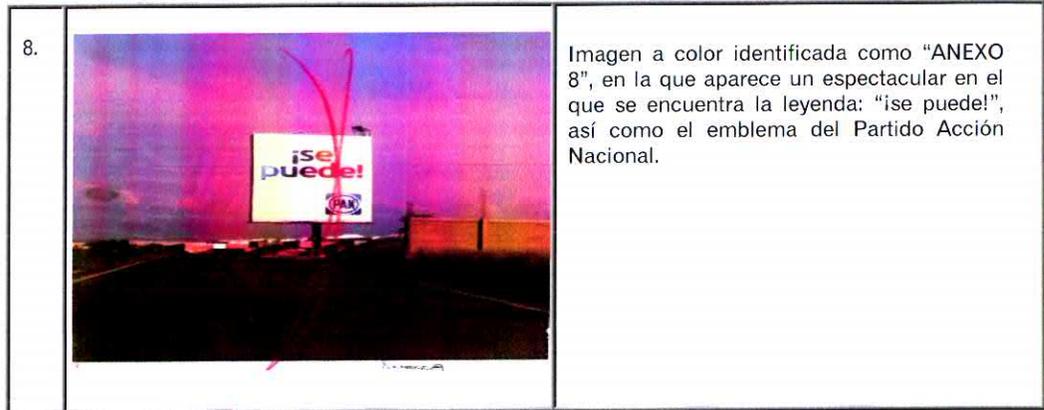
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<p>4.</p>		<p>Imagen a color identificada como "ANEXO 4", en la que se advierte una persona del sexo femenino en compañía de un niño, así como las leyendas: "PANCHO DOMÍNGUEZ SENADOR", "ESTE JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 HRS, A LA..." y "ESCUELA PARA PADRES;". Asimismo, un logotipo que no se aprecia con claridad.</p>
<p>5.</p>		<p>Imagen a color que contiene cuatro imágenes insertas, en la primera, se observan cuatro personas en primer plano, localizadas en un lugar cerrado, una de ellas viste un hábito religioso; en la segunda, se aprecian dos personas, en el interior de un inmueble; y en las otras dos imágenes, varias personas reunidas al parecer en una cancha, en la que en segundo plano se observa lo que asemeja una cúpula inflable.</p>
<p>6.</p>		<p>Imagen a color identificada como "ANEXO 6", con las leyendas: "IDENTIDAD", "Inclusión, para seguir viviendo la democracia al interior de nuestro Partido", "SOMOS UN SOLO PAN" y "¡DANDO PASOS AL TRIUNFO!". En la parte inferior la leyenda: "PROMOCIONALES DEL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ (sic) SERVIENTE (sic) RELACIONADOS CON SU ESTRATEGIA ELECTORAL Y DE POSICIONAMIENTO ANTE LA SOCIEDAD."</p>
<p>7.</p>		<p>Imagen borrosa a color identificada como "ANEXO 7, en la cual se observan diversas niños y adultos reunidos.</p>

*Handwritten signature/initials*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Dichos medios de prueba constituyen documentales privadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracción II, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, y 22 del Reglamento; de las cuales únicamente se advierte que existen coincidencias entre las imágenes aportadas, en las que aparecen la leyenda de "PANCHO DOMÍNGUEZ" (imágenes 1, 2, 3 y 4) y el emblema del Partido Acción Nacional (imágenes 1 y 8), y en algunas un logotipo que no se alcanza a apreciar de manera clara. Asimismo, se observa el emblema relativo a un Centro de Enlace (imágenes 1 y 3).

**b)** Diarios de circulación estatal que al efecto son: **i)** Diario de circulación local denominado "AM de Querétaro" del martes siete de octubre de dos mil catorce, página A.6, titulada: "Arranca Francisco Domínguez 'Jornadas de Salud'"; **ii)** Diario de circulación local denominado "AM de Querétaro" del martes catorce de octubre de dos mil catorce, página A.5, con la leyenda: "pone en marcha 'Planeta Azul'", respecto de la nota suscrita por Monserrat Márquez; **iii)** Periódico de circulación estatal denominado "Diario de Querétaro" del martes siete de octubre de dos mil catorce, en la página 5A, titulada: "Jornada de Salud con Pancho"; y **iv)** Página principal del periódico "Diario de Querétaro", del sábado dieciocho de octubre de dos mil catorce, con la leyenda: "EL SENADOR Francisco Domínguez Servián logró que cerca de 600 queretanos, especialmente mujeres, se activaran físicamente a través del programa "Renuévate", a cargo de su Centro de Enlace en El Colorado"; nota que continúa en la página 12A en la nota titulada: "Avanza programa "Renuévate" de Pancho", escrita por Armando Ruiz Muñoz; las cuales indican lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Nota	Contenido
<p>La nota del Diario de circulación estatal denominado "AM de Querétaro" de siete de octubre de dos mil catorce.</p>	<p><b>"Arranca Francisco Domínguez ' Jornada de salud '</b> ...</p> <p>El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién y su esposa Karina Castro de Domínguez, dieron el banderazo de salida del programa 'Jornadas de Salud' encabezado por su Centro de Enlace en el jardín principal de El Pueblito.</p> <p>El senador señaló que dichas jornadas itinerantes tienen el firme objetivo de contribuir a abatir los grandes rezagos de atención médica que existen en nuestro estado.</p> <p>"Debemos empezar por reconocer que hoy en día muchos sectores de nuestra sociedad sufren carencias, basta con voltear a ver a los más desprotegido (sic). De acuerdo a datos 2013 del INEGI, 284 mil 486 menores de 18 años se encuentran en condición de pobreza en Querétaro, dijo el senador.</p> <p>Resaltó la importancia de sumar esfuerzos para garantizar el derecho como candidatos a recibir protección en materia de salud, y enfatizó en que la atención tiene que ser equitativa, de calidad y eficiente.</p> <p>"Por medio de estas jornadas gratuitas, juntos daremos ejemplo de unidad y de participación en torno a una causa común: proteger la salud de los diversos sectores vulnerables de la población, en especial de las niñas y los niños; mujeres y adultos mayores de los 18 municipios", agregó el senador Domínguez.</p> <p>Por su parte, Castro de Domínguez, puntualizó que en dichas jornadas se brindarán atenciones gratuitas de ginecología, psicología y medicina general diariamente, en las diferentes comunidades y colonias más desprotegidas, con la finalidad de atender de manera preventiva diversas enfermedades.</p> <p>"Diariamente se brindarán servicios como exámenes ginecológicos, consulta de medicina general, asesoría en psicología, consultas de medicina general, asesorías en psicología clínica, servicio odontológico preventivo y dispensario médico, con el cuidado y la atención profesional que se merecen... La salud no solamente es la ausencia de enfermedad o dolencia, la salud, amigas y amigos, es un estado de completo bienestar físico, mental y social", señaló Karina Castro."</p>
<p>La nota del Diario de circulación estatal denominado "AM de Querétaro" de catorce de octubre de dos mil catorce.</p>	<p><b>"Pone en marcha 'Planeta Azul'</b> ...</p> <p>Con el objetivo de crear una conciencia ecológica en alumnos de educación básica del estado de Querétaro, el senador de la República, Francisco Domínguez Servién, inició el lunes su campaña Planeta Azul.</p> <p>Dicho programa pretende llegar a más de 50 mil alumnos en lo que resta del año y en aquellas instituciones que le permitan el acceso; ya que refirió que, en algún momento, les habrían manifestado que a las instituciones no iba a entrar ningún actor político, a lo cual puntualizó que este programa es en el sentido educativo.</p> <p>El evento consiste en un planetario inflable donde se le dan a conocer a los estudiantes las constelaciones a través de un video y explicación; al término de (sic) les otorga una planta para que inicien con su huerto urbano.</p> <p>"Les pasamos el universo completo. Con este tipo de mensajes, la sensibilización hacia los jóvenes la estamos viendo enorme. Estoy muy contento de los programas sociales que tenemos con la juventud y poner el granito de arena para Querétaro", expresó el senador.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>En entrevista al término de la presentación, Domínguez Servién indicó que desconoce el momento destinado que utilizó para el proyecto, ya que aseveró que se financió con patrocinios privados, al tiempo de destacar que cuenta con otros dos programas en beneficios de los queretanos, uno de ellos Renuévate, que consiste en ejercicios de zumba y bicicleta estática, otro de salud y hay uno en puerta que abordará los derechos humanos.</p> <p>Domínguez Servién explicó que para que todo este tipo de programas no sea tomado como actos anticipados de campaña, fue creada la reforma a la ley electoral, misma que él conoce a fondo y por lo cual no violenta de ninguna forma lo estipulado ahí con esta acción.”</p> <p>...</p> <p>“El proyecto consiste en un domo inflable donde se proyecta información e imágenes de las diversas constelaciones. /Foto Héctor Domínguez”</p>
<p>La nota del Periódico de circulación estatal denominado “Diario de Querétaro” de siete de octubre de dos mil catorce.</p>	<p><b>“Jornadas de Salud con Pancho</b></p> <p><u>VIENE DE LA PAGINA (SIC) 1A</u></p> <p>Domínguez Servién dijo que se trata de un esfuerzo colectivo para contribuir a abatir los rezagos de atención médica que persisten en el estado, “de acuerdo a datos del INEGI del 2013, en Querétaro 284 mil 486 menores de 18 años, se encuentran en condiciones de pobreza extrema en el estado; y 13.3 de la población infantil y adolescente en la entidad no tiene acceso a ningún programa de salud y el 61 por ciento de los menores, de 18 años en Querétaro, viven en hogares sin acceso a la seguridad social”, señaló Domínguez Servién.</p> <p>Esto significa, dijo, que sus padres y sus madres no tienen derecho a pensión o jubilación, ante eventualidades como accidentes, porque no han tenido la oportunidad de tener un servicio de salud.</p> <p>Además, para el 44.3 por ciento de la población en condiciones de pobreza, trasladarse a un hospital o una clínica de salud en una situación de emergencia, les lleva por lo menos 30 minutos, explicó al señalar que por medio de estas jornadas gratuitas, darán ejemplo de participación en torno a una causa que es proteger la salud de los sectores vulnerables.</p> <p>“Cuando hay un problema de salud en casa, uno es capaz de sacrificar todo, con tal de atender a nuestro hijo, a nuestro esposo, a un hermano, a un padre o a una madre, con tal de que nuestro ser querido se encuentre bien”, expresó Karina Castro Domínguez, al detallar que estas jornadas de salud serán gratuitas y en cuya inauguración se contó con la presencia de la presidenta del DIF Municipal Rosita de Alba de Zapata, así como de la diputada federal, Raquel Jiménez.</p> <p>Entre los servicios que ofrecerán se encuentran exámenes ginecológicos, consultas de medicina general, asesorías psicológicas, clínicas de servicio odontológico preventivo, y un dispensario médico donde habrá personal profesional atendiendo en la unidad móvil, la cual fue bendecida al término del protocolo.</p> <p>“La salud es un derecho elemental. Sin salud no tenemos nada, porque el gozar de una buena salud, es el principio para alcanzar una mejor calidad de vida. La salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, por ello como padres de familia, lo mejor que podemos hacer por nuestros hijos es estar sanos y transmitir a cada uno de ellos, la importancia del cuidado de la salud”, dijo ante los asistentes entre los que estuvieron los diputados locales Enrique Correa y Luis Bernardo Nava Guerrero.</p> <p>En entrevista posterior Karina Castro señaló que se conjuntaron cerca de diez empresarios queretanos que apoyaron con una donación para esta unidad, con la que esperan atender al mayor número de adultos mayores y</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

	<p>niños.</p> <p>Este día, dijo estarán en la colonia La España, en San Roque; el miércoles en Santa María, Magdalena; el jueves en Lomas de Casa Blanca, entre avenida 33 y 35 y el viernes 15 de Mayo en asentamientos irregulares.”</p> <p>...</p> <p>“EL SENADOR por Querétaro Francisco Domínguez Servién y su esposa Karina Castro de Domínguez encabezaron la inauguración de la Jornada de Salud, que ofrecerá servicios gratuitos, en donde estuvo presente la señora Rosita de Alba Zapata, la diputada Raquel Jiménez, así como diputados locales.”</p>
<p>La nota del periódico “Diario de Querétaro”, de dieciocho de octubre de dos mil catorce; en la página principal y en la página 12 A.</p>	<p>Leyenda contenida en la parte inferior de luna imagen</p> <p>“EL SENADOR Francisco Domínguez Servien logró que acerca de 600 queretanos, especialmente mujeres, se activaran físicamente a través del programa “Renuévate”, a cargo de su Centro de Enlace en El Colorado.”</p>
	<p><b>Página 12 A</b></p> <p><b>“Avanza programa “Renuévate” de Pancho.</b></p> <p>Senador concluye actividades de la primera generación de activación física, en El Colorado</p> <p>Por <b>Armando Ruiz Muñoz</b></p> <p>El senador Francisco Domínguez Servién, logró que cerca de 600 queretanos, especialmente a través del programa “Renuévate”, a cargo de su Centro de Enlace.</p> <p>Al dar por concluidas las actividades de la primera generación de beneficiados por este programa, en la comunidad de El Colorado, El Marqués, y acompañado por su esposa Karina Castro de Domínguez, el legislador felicitó a los participantes y reconoció el esfuerzo y dedicación que durante dos... y medio pusieron para concluir 140 sesiones de activación física.</p> <p>“Con orgullo hoy podemos decir que la primera generación del programa “Renuévate” sumó, en tan solo 7 semanas, a más de 600 participantes divididos en 11 grupos, con 140 sesiones de actividad física. En esta primera etapa nuestro objetivo se cumplió, logramos de estas almas la activación física una forma cotidiana de convivencia familiar y comunitaria”.</p> <p>Francisco Domínguez precisó que el objetivo del programa es lograr que la activación física se vuelva una forma cotidiana de convivencia familiar y comunitaria, para contrarrestar los altos índices de enfermedades que prevalecen en México por el sedentarismo y la mala alimentación.</p> <p>“La falta de actividad física en nuestra vida diaria incrementa el riesgo de padecer enfermedades cardio-vasculares, diabetes, sobrepeso, obesidad e incluso algunos tipos de cáncer. Basta con decir que nuestro país es líder en obesidad a nivel mundial, basta con señalar que la principal causa de defunciones durante el 2013 en Querétaro fueron la diabetes y las enfermedades del corazón”.</p> <p>Luego de participar en la última clase de zumba de la generación, Karina Castro de Domínguez, felicitó a los cientos de integrantes por el compromiso que imprimieron al cuidado de la salud, y los invitó a seguir dando pasaos generosos en contra del sedentarismo, y compartir el triunfo de su fuerza de voluntad para mandarle un mensaje muy claro a todo Querétaro sobre la salud.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

“El mensaje que tenemos que compartir es que la salud no se cambia por decreto, que somos nosotros como sociedad los únicos de podemos cambiar nuestros hábitos y costumbres”.

Dichos medios de prueba constituyen documentales privadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción II, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, y 22 del Reglamento; de los cuales únicamente se genera un indicio respecto de que según los autores de las notas periodísticas, Francisco Domínguez Servién:

- Dio el “banderazo” de salida de las “Jornada de salud”, encabezado por su Centro de Enlace, en el jardín principal de El Pueblito, el cual tiene como objeto contribuir a abatir los grandes rezagos de atención médica que existen en nuestro estado, y sobre la importancia de sumar esfuerzos para garantizar el derecho como candidatos a recibir protección en materia de salud; y que en dichas jornadas brindarían atenciones gratuitas de ginecología, psicología y medicina general, en las diferentes comunidades y colonias más desprotegidas, con la finalidad de atender de manera preventiva diversas enfermedades.
- Indicó que para el 44.3% de la población en condiciones de pobreza, trasladarse a un hospital o una clínica de salud en una situación de emergencia, les lleva por lo menos treinta minutos, y que por medio de estas jornadas, darían un ejemplo de participación en torno a una causa (que es proteger la salud de los sectores vulnerables). Asimismo, que en entrevista posterior Karina Castro (quien la parte denunciante señala es la esposa del denunciado) señaló que se conjuntaron cerca de diez empresarios queretanos que apoyaron con una donación para la unidad, con la que esperan atender al mayor número de adultos mayores y niños.
- Inició un programa denominado “Planeta Azul”, cuyo objetivo es crear conciencia ecológica en alumnos de educación básica del estado de Querétaro, y se pretendía llegar a más de cincuenta mil alumnos en lo que restaba del año (2014) y en aquellas instituciones que le permitan el acceso, programa que es meramente educativo.

Además, que el evento consiste en un planetario inflable donde se le dan a conocer a los estudiantes las constelaciones a través de un video y explicación; así como que al término se les otorgó una planta para que iniciaran con su “huerto urbano”.

Asimismo, que el evento denominado “Planeta Azul” se financió con patrocinios privados, y que el Senador indicó que cuenta con otros dos programas (Renuévate y Jornadas de Salud), y que hay uno en puerta que abordará los derechos humanos.

- Concluyó actividades de la primera generación de activación física, del programa “Renuévate” en la que según sumó, en tan solo siete



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

semanas, a más de seiscientos participantes divididos en once grupos, en ciento cuarenta sesiones de actividad física; y que indicó que en esa primera etapa se cumplió el objetivo, lograr que la activación física se vuelva una forma cotidiana de convivencia familiar y comunitaria, para contrarrestar los altos índices de enfermedades que prevalecen en México por el sedentarismo y la mala alimentación.

- Al dar por concluidas las actividades de la primera generación de beneficiados del programa, en compañía de su esposa, en la comunidad de El Colorado, El Marqués, felicitó a los participantes y reconoció el esfuerzo y dedicación.

Además, que luego de participar en la última clase de zumba de la generación, quien se indica es la esposa del Senador felicitó a los integrantes por el compromiso que imprimieron al cuidado de la salud, y los invitó a seguir dando pasos generosos en contra del sedentarismo y compartir el triunfo de su fuerza de voluntad para mandarle un mensaje muy claro a todo Querétaro sobre la salud.

**b)** CD-R-700 MB, sin leyenda, el cual contiene veintisiete archivos en word, denominados: Link "1", Link "2", Link "3", Link "4", Link "5", Link "6", Link "7", Link "8", Link "9", Link "10", Link "11", Link "12", Link "13", Link "14", Link "15", Link "16", Link "17", Link "18", Link "19", Link "20", Link "21", Link "22", Link "23", Link "24", Link "25", Link "26" y Link "27, respectivamente, los cuales se valoran como prueba técnica en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción III y 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 22 del Reglamento.

Cabe destacar que, el Partido Revolucionario Institucional ofreció como medio probatorio el disco CD-R-700 MB, el cual fue objetado por la parte denunciada en la audiencia de pruebas y alegatos; ello es así, dado que el Partido Acción Nacional, indicó: *"...Por cuanto ve a las pruebas ofrecidas marcadas con el número II, hay que mencionar que son lo que contiene exclusivamente el disco, por tanto el juzgador no debe en ningún momento intrometer el contenido de las páginas web a las que alude, pues el contenido del disco son solamente documentos en formato word en los que hay que destacar que dichos documentos fueron creados y modificados por la oferente; en consecuencia tampoco representan lo que pretendían representar, que es lo que un medio de comunicación informó en su momento."* Asimismo, el representante de Francisco Domínguez Servién, señaló: *"Por lo que hace al apartado II en el que ofrece un disco en el que dice contener fotografías, imágenes, notas periodísticas, ligas electrónicas correspondientes a sitios de internet, solicito sean todas ellas desechadas además de la oposición que ya consta en mi escrito de oposición en virtud de la oscuridad y de la imprecisión con que han sido ofrecidas por que hasta este momento no hay claridad de qué es la prueba, si lo es el disco, o lo son las fotos, o lo son las notas periodísticas, o lo son las ligas electrónicas y con lo cual es claro la mala intención con que fueron ofrecidas las mismas intentado confundir y sorprender a esta H. Unidad"*.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la audiencia de pruebas y alegatos, el medio probatorio se admitió como prueba técnica la cual se circunscribió en la admisión del CD-R-700 MB sin leyenda, cuyo contenido consistió en veintisiete archivos en "word"; en tal virtud, su desahogo consistió en que una vez que el oferente aportó los medios para su reproducción en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro (computadora portátil y disco externo), se procedió a abrir cada uno de los veintisiete archivos, los cuales obran como anexo del acta de audiencia. Por tanto, dicha prueba es valorada como prueba técnica, y el contenido de los documentos en "word" es el siguiente:

Archivo	Contenido
<p>Archivo denominado "Link 1" del CD-R 700MB.</p>	<p>En cada documento "word", de manera literal se encuentra el texto que se transcribe</p> <p><a href="http://codiceinformativo.com/2014/10/francisco-dominguez-inicia-jornadas-de-salud-en-corregidora/">http://codiceinformativo.com/2014/10/francisco-dominguez-inicia-jornadas-de-salud-en-corregidora/</a></p> <p>Francisco Domínguez inicia Jornadas de Salud en Corregidora Por: Alejandro Nieto Querétaro 06/10/2014 5:40 pm</p> <p>Ginecología, odontología y psicología son parte de los servicios que se ofertaran de manera gratuita Compártelo: En esta nota:</p>  <p>Francisco Domínguez Servién Senador por el PAN</p>  <p><b>Arrancaron en Corregidora las Jornadas de Salud, que lleva atenciones de ginecología, odontología y psicología de manera gratuita, y las cuales son auspiciadas por Francisco Domínguez Servién, senador del Partido Acción Nacional (PAN) por Querétaro, quien estuvo acompañado de su esposa Karina Castro.</b></p> <p>En un evento realizado en la explanada principal de El Pueblito, el senador indicó que <b>también se contará con un dispensario</b></p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p><b>médico gratuito, en donde el objetivo es llevar la atención de profesionales de la medicina a las personas que lo requieran, a costos bajos.</b></p> <p>"Vamos a estar trabajando de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 4 de la tarde, estaremos en los diferentes municipios, pretendemos llegar prácticamente a los 18, todo depende si las condiciones nos permiten entrar con la unidad, porque es una unidad muy grande; estamos muy contentos es un proyecto que me costó mucho trabajo", dijo.</p> <p>En este sentido, destacó que <b>se cuenta con una clínica móvil equipada con tecnología</b>, la cual recorrerá los municipios para dar atención especializada a las mujeres.</p> <p>"Trae un ultrasonido para ver cómo van los embarazos, está también muy completo y trae además uno de medicina general para los niños, las niñas y los adultos mayores, y va a estar todos los días trabajando, en los municipios trae un programa para irlo caminando, empieza en Corregidora, pero estará en El Marqués, San Juan del Río, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, estará circulando", añadió el senador.</p> <p>Finalmente, cuestionado acerca de los retos y pendientes para Querétaro por parte de las autoridades estatales, Domínguez Servién <b>destacó el transporte público y la seguridad como los principales retos.</b></p> <p>"Ha avanzado este gobierno, pero también hay cosas que hay que culminar, que tienen un enorme retraso, un ejemplo es Red Q este es un enorme retraso y en lo que, a quien le toque gobernar, es el principal reto desde mi punto de vista y también la seguridad, venimos sufriendo hoy terrible incremento de robo a casa habitación, increíble incremento de robo de vehículos, comercio y para rematar el narcotraficante más buscado del país y por Estados Unidos viviendo en Querétaro", concluyó."</p>
<p>Archivo denominado "Link 2" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.poderinformativo.com.mx/ponen-en-marcha-francisco-dominguez-y-su-esposa-karnia-castro-las-jornadas-de-salud-en-corregidora/">"http://www.poderinformativo.com.mx/ponen-en-marcha-francisco-dominguez-y-su-esposa-karnia-castro-las-jornadas-de-salud-en-corregidora/</a> Corregidora Ponon en marcha Francisco Domínguez y su esposa Karnia (sic) Castro las Jornadas de Salud en Corregidora</p> <p>Ponen en marcha Francisco Domínguez y su esposa Karnia (sic) Castro las Jornadas de Salud en Corregidora</p> <p>PODER <u>INFORMATIVO6</u> octubre, 2014 <u>Corregidora, FEDERACIÓN, MUNICIPIOS, Senado</u></p>  <p>Alejandro Caballero.</p> <p>El senador por Querétaro Francisco Domínguez Servién, acompañado de su esposa Karina Castro de Domínguez y de la presidenta del sistema DIF municipal en Corregidora, pusieron en marcha las Jornadas de Salud en esta demarcación.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>Durante su mensaje, la presidenta del sistema DIF Rosa Margarita de Alba de Zapata, agradeció al senador Francisco Domínguez y a su esposa Karina Castro de Domínguez, que hubieran escogido a Corregidora para llevar a cabo estas Jornadas de Salud.</p> <p>"Muchas gracias a Pancho y a Karina, que nos hacen el honor de pensar en Corregidora para llevar a cabo las Jornadas de Salud".</p> <p>Por su parte, la coordinadora de las Jornadas de Salud Karina Castro de Domínguez; indicó que con estas jornadas, se está acercando un derecho fundamental que tienen todos los seres humanos que es la atención médica y dijo que con esta clínica móvil y con los diferentes servicios que la acompañan, la gente podrá realizarse revisiones de Papanicolaou, mastografías, revisiones generales, consultas de odontología y exámenes de la vista entre algunos otros; todo esto de manera gratuita.</p> <p>Karina Castro, agradeció la generosidad de los empresarios que se sumaron a estas jornadas, ya que es así como se pueden acercar estos servicios a las personas más desprotegidas.</p> <p>"Seguramente han escuchado en muchas ocasiones, que la salud es un derecho elemental (...) porque sin salud no tenemos nada, simple y sencillamente porque gozar de una buena salud es el principio para alcanzar una mejor calidad de vida".</p> <p>El senador Francisco Domínguez, dio a conocer durante su mensaje que de acuerdo con cifras del INEGI; en Querétaro hay más de 200 mil personas menores de 18 años en pobreza extrema y que muy pocos de ellos cuentan con servicios de salud o bien, tienen que atravesar grandes distancias para ser atendidos en caso de una emergencia.</p> <p>Durante este evento, estuvieron presentes los diputados Raquel Jiménez Cerrillo, German Borja, Enrique Correa y Luis Bernardo Nava; así como las regidoras Gloria García, Brenda Cárdenas, Ruth Ugalde y el regidor presidente del PAN en el municipio Humberto Camacho Ibarra.</p> <p>...</p> <p><u>Corregidora, Francisco Domínguez Servián, Karina Castro de Domínguez, PAN, Rosa Margarita de Alba de Zapata.</u> "</p>
<p>Archivo denominado "Link 3" del CD-R 700MB.</p>	<p><u>"<a href="http://queretaro.quadratin.com.mx/Presentan-Jornadas-de-la-Salud-en-Queretaro/">http://queretaro.quadratin.com.mx/Presentan-Jornadas-de-la-Salud-en-Queretaro/</a></u></p> <p>QUERÉTARO Presentan Jornadas de la Salud en Querétaro Archivo / Quadratín 06/octubre/2014 15:40 Ulises Villar / Quadratín -A A + QUERÉTARO, Qro., 6 de octubre de 2014.- El senador de Acción Nacional Francisco Domínguez presentó su programa Jornada de Salud que consta de una clínica móvil itinerante que estará visitando las comunidades con mayor marginación en la entidad, donde llevará servicios de consultas médicas a adultos mayores y menores de edad, atenciones odontológicas, "Vamos a llevar la clínica móvil a las comunidades necesitadas con equipo de odontología, ginecología, hasta estudios para realizar ultrasonido para verificar cómo van los embarazos de la ciudadanía y dar atención en medicina general para niños, niñas y adultos mayores y va estar todos los días trabajando en Corregidora, El Marques, San Juan del Río, y en la zona serrana".</p> <p>De acuerdo al senador queretano la necesidad de mayor atención médica para los ciudadanos ha obligado a que se generen este tipo de programas para las familias de escasos recursos, ya que llegan a tardar más de 30 minutos en llegar a los centros de salud, más el tiempo en que les dan consulta. "Con esta clínica vamos a llevar atención a los ciudadanos y mi esposa Karina será la encargada del programa con un equipo de médico profesionales y</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>con la asesoría de muchos profesionistas y médicos que van a apoyar en la consulta para los ciudadanos”. En su oportunidad Karina Castro de Domínguez informó que el trabajo con la clínica se realizará de lunes a viernes de nueve de la mañana a cuatro de la tarde y se visitarán los 18 municipios de la entidad. “El proyecto se hizo con la donación de varios empresarios queretanos que hicieron en beneficio de los queretanos, donde llevaremos servicios ginecológicos, atención psicológica, y esta semana llevaremos apoyos visuales con lentes, consulta general, ginecológica y odontología donde tendremos limpiezas, extracciones y aplicación de fluor”.</p> <p>El texto original de Éste artículo fue publicado por Agencia Quadratín en la siguiente dirección: <a href="http://queretaro.quadratín.com.mx/Presentan-Jornadas-de-la-Salud-en-Queretaro/">http://queretaro.quadratín.com.mx/Presentan-Jornadas-de-la-Salud-en-Queretaro/</a></p> <p>Éste contenido se encuentra protegido por la Ley. Si lo cita, por favor diga la fuente y haga un enlace a la nota original de donde usted lo ha tomado. <b>Agencia Quadratín. Todos los Derechos Reservados © 2013.</b></p>
<p>Archivo denominado "Link 4" del CD-R 700MB.</p>	<p>Centro de Enlace del Senador Francisco Domínguez inicia Jornada de Salud</p> <p>Publicado por: <a href="#">Sala de Prensa Brega MX</a> October 6, 2014 en <a href="#">Destacada</a>, <a href="#">SENADORES</a> <a href="#">Comentar</a></p> <div data-bbox="773 932 1065 1113"></div> <div data-bbox="1092 932 1422 1113"></div> <p>Boletín de prensa</p> <p>El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién y su esposa la Sra. Karina Castro de Domínguez, dieron el banderazo de salida del programa “Jornadas de Salud”, encabezado por su Centro de Enlace en el jardín principal de El Pueblito.</p> <p>El Senador Domínguez Servién, señaló que dichas jornadas itinerantes tienen el firme objetivo de contribuir a abatir los grandes rezagos de atención médica que existen en nuestro estado.</p> <p>“Debemos empezar por reconocer que hoy en día muchos sectores de nuestra sociedad sufren carencias, basta con voltear a ver a los más desprotegido. De acuerdo a datos 2013 del INEGI, 284 mil 486 menores de 18 años se encuentran en condición de pobreza en Querétaro”, dijo el senador.</p> <p>Resaltó la importancia de sumar esfuerzos para garantizar el derecho como ciudadanos a recibir protección en materia de salud, y enfatizó en que la atención tiene que ser equitativa, de calidad y eficiente.</p> <p>“Por medio de estas jornadas gratuitas, juntos daremos ejemplo de unidad y de participación en torno a una causa común: proteger la salud de los diversos sectores vulnerables de la población, en especial de las niñas y los niños – mujeres y adultos mayores de los 18 municipios”, agregó el senador Domínguez.</p> <p>Por su parte, la Sra. Karina Castro de Domínguez, puntualizó que en las “Jornadas de Salud” se brindarán atenciones gratuitas de</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>ginecología, psicología y medicina general diariamente, en las diferentes comunidades y colonias más desprotegidas, con la finalidad de atender de manera preventiva diversas enfermedades.</p> <p>Diariamente se brindarán servicios como exámenes ginecológicos, consulta de medicina general, asesorías en psicología clínica, servicio odontológico preventivo y dispensario médico, con el cuidado y la atención profesional que se merecen... La salud no es solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, la salud, amigas y amigos, es un estado de completo bienestar físico, mental y social", señaló Karina Castro de Domínguez.</p> <p>En el arranque también estuvieron presentes la Presidenta del DIF Municipal de Corregidora, Rosita De Alba de Zapata; la Presidenta del DIF Municipal de Amealco, Verónica Hernández Flores; la Diputada Federal, Raquel Jiménez; los diputados locales, Luis Bernardo Nava, Enrique Correa y German Borja."</p>
<p>Archivo denominado "Link 5" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://adnformativo.mx/arranca-jornada-de-salud-en-corregidora/">"http://adnformativo.mx/arranca-jornada-de-salud-en-corregidora/"</a></p> 
<p>Archivo denominado "Link 6" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://reporte066.com.mx/?p=818">http://reporte066.com.mx/?p=818</a></p> <p><a href="#">Inicio</a> » <a href="#">Información General</a> » Lleva Centro Enlace de Pancho Domínguez Jornadas de Salud a Tolimán</p>  <p><b>SRA KARINA CASTRO. JORNADAS DE SALUD CENTRO ENLACE PANCHO DOMINGUEZ. FOTO ESPECIAL</b></p> <p>Lleva Centro Enlace de Pancho Domínguez Jornadas de Salud a Tolimán Publicado por: <a href="#">admin</a> 16 octubre, 2014 en <a href="#">Información General</a> <a href="#">Deja un comentario</a></p> <p>El centro de enlace del senador Pancho Domínguez, encabezado por su esposa, la Sra. Karina Castro de Domínguez llevó el programa "Jornadas de Salud" al municipio de Tolimán.</p> <p>Al respecto, el Alcalde de Tolimán, Edgar Montes Benítez agradeció el servicio médico gratuito brindado a los tolimanenses, destacando la importancia de realizar este tipo de enlaces para el bien de la ciudadanía.</p> <p>Por su parte, la Sra. Karina Castro de Domínguez, precisó que las jornadas de medicina gratuitas han tenido una respuesta muy</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>favorable, debido a las carencias de salud que existen en el Estado.</p> <p>“Es lamentable pero cierto, en nuestro Estado, tenemos comunidades en las que no tienen salud ni atención y eso lastima...Estas jornadas han sido solicitadas y recibidas por todas esas personas; se han brindado miles de consultas gratuitas y con ello, contribuido a lograr un Querétaro preventivo y sano”</p> <p>La Sra. Domínguez resaltó que al día de hoy en las jornadas se han ofrecido más de 1 mil consultas de medicina general, odontología, ginecología, y psicología en 7 municipios.”</p>
<p>Archivo denominado "Link 7" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.poderinformativo.com.mx/asiste-francisco-dominguez-a-la-feria-regreso-a-clases-2014-en-corregidora/">"http://www.poderinformativo.com.mx/asiste-francisco-dominguez-a-la-feria-regreso-a-clases-2014-en-corregidora/</a></p> <p><u>Corregidora</u> Asiste Francisco Domínguez a la Feria Regreso a Clases 2014 en Corregidora</p> <p>Asiste Francisco Domínguez a la Feria Regreso a Clases 2014 en Corregidora <u>PODER</u> <u>INFORMATIVO17</u> <u>agosto,</u> <u>2014Corregidora, MUNICIPIOS, PAN, POLÍTICA 2015</u></p>  <p>El senador Francisco Domínguez y el presidente del PAN en Corregidora Omar Herrera Maya, convivieron con los asistentes a esta feria.</p> <p>Poder Informativo.</p> <p>El senador por Querétaro Francisco Domínguez Servién, a través de su centro de enlace y en coordinación con el Comité Directivo Municipal del PAN en Corregidora encabezado por Omar Herrera Maya; lanzó la "Feria de Regreso a Clases", la cual, de manera itinerante en distintos municipios del Estado, busca apoyar a los padres de familia con los gastos escolares.</p> <p>“Estamos el día de hoy acompañando a los padres de familia de Corregidora, apoyandolos para que su gasto sea menor y bien aplicado, sabemos que las compras de útiles escolares suelen afectar directamente la economía familiar”</p> <p>Pancho Domínguez señaló que la jornada social "Feria de regreso a clases" arrancó el pasado 9 de agosto en Santa María Magdalena y Santa Rosa Jauregui y durante esta semana se desarrolló en la colonia Presidentes y el municipio de San Juan del Río.</p> <p>“La respuesta de las familias ha sido muy satisfactoria, los vemos desde hace una semana adquiriendo sus útiles en la feria porque los precios que están ofreciendo las papeleras son accesibles y además pueden disfrutar de otros servicios”.</p> <p>Destacó que en la jornada social además de obtener útiles a buen precio, los ciudadanos pueden recibir atenciones gratuitas de optometría, y cortes de cabello.”</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<p>Archivo denominado "Link 8" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.poderinformativo.com.mx/organiza-el-pan-corregidora-y-francisco-dominguez-la-feria-regreso-a-clases-2014/">http://www.poderinformativo.com.mx/organiza-el-pan-corregidora-y-francisco-dominguez-la-feria-regreso-a-clases-2014/</a></p> <p>Organiza el PAN en Corregidora y Francisco Domínguez la Feria Regreso a Clases 2014</p> <p><u>PODER</u> <u>INFORMATIVO15</u> <u>agosto,</u> <u>2014Corregidora, MUNICIPIOS, PAN</u></p>  <p>El principal objetivo de este evento, es el apoyo a la economía de las familias de Corregidora, aseguró el presidente del PAN en esta demarcación Omar Herrera Maya.</p> <p>Alejandro Caballero.</p> <p>El próximo domingo, en el jardín principal de El Pueblito; el Partido Acción Nacional (PAN) en Corregidora, en coordinación con el senador Francisco Domínguez Servién; llevarán a cabo la "Feria Regreso a Clases 2014".</p> <p>El objetivo de este evento, explicó el presidente del PAN en Corregidora Omar Herrera Maya, consiste en reunir a papeleros queretanos, para que ha precio de mayoristas, los padres de familia puedan comprar los útiles que necesiten para este regreso a clases.</p> <p>Herrera Maya, aseguró que con este tipo de acciones, se beneficia de manera directa a las familias no solo de Corregidora, sino también de municipios vecinos.</p> <p>Esta feria, se llevará a cabo en un horario de 10:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.</p> <p>Aunado a esto, también se ofrecerán cortes de cabello y exámenes de la vista de manera gratuita para los niños que así lo requieran.</p> <p>"Lo que queremos, es precisamente acercar a estos papeleros con los habitantes del municipio, para que puedan surtir los útiles escolares a precios de mayoristas prácticamente y también, como sabemos que muchos papás llevan a sus hijos a cortarse el cabello antes de entrar a clases, también vamos a tener el servicio de cortes de cabello y exámenes de la vista sin costo para apoyarlos en esta parte".</p>
<p>Archivo denominado "Link 9" del CD-R 700MB.</p>	 <p><a href="http://www.panchodominguez.com/apoya-pancho-dominguez-economia-familiar-con-feria-de-regreso-clases/">"http://www.panchodominguez.com/apoya-pancho-dominguez-economia-familiar-con-feria-de-regreso-clases/</a></p>

*JHE*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p><b>APOYA PANCHO DOMÍNGUEZ ECONOMÍA FAMILIAR CON FERIA DE REGRESO A CLASES</b></p> <p>17 DE AGOSTO DE 2014 Comparte este artículo</p> <p> </p> <p>El senador por Querétaro Francisco Domínguez Servién, a través de su centro de enlace, lanzó la "Feria de Regreso a Clases", la cual, de manera itinerante en distintos municipios del Estado, busca apoyar a los padres de familia con los gastos escolares.</p> <p>"Estamos el día de hoy acompañando a los padres de familia de Corregidora, apoyándolos para que su gasto sea menor y bien aplicado, sabemos que las compras de útiles escolares suelen afectar directamente la economía familiar"</p> <p>Pancho Domínguez señaló que la jornada social "Feria de regreso a clases" arrancó el pasado 9 de agosto en Santa María Magdalena y Santa Rosa Jauregui y durante esta semana se desarrolló en la colonia Presidentes y el municipio de San Juan del Río.</p> <p>"La respuesta de las familias ha sido muy satisfactoria, los vemos desde hace una semana adquiriendo sus útiles en la feria porque los precios que están ofreciendo las papeleras son accesibles y además pueden disfrutar de otros servicios".</p> <p>Destacó que en la jornada social además de obtener útiles a buen precio, los ciudadanos pueden recibir atenciones gratuitas de optometría, y cortes de cabello."</p>
<p>Archivo denominado "Link 10" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://brega.mx/?p=331">"http://brega.mx/?p=331"</a></p> <p><b>APOYA PANCHO DOMÍNGUEZ ECONOMÍA FAMILIAR CON FERIA DE REGRESO A CLASES</b> Publicado por: <a href="#">Sala de Prensa Brega MX</a> August 17, 2014 en <a href="#">EVENTOS, CAPACITACIÓN Y CURSOS, SENADORES</a> <a href="#">Comentar</a></p>  <p>Boletín de prensa</p> <p>El senador por Querétaro Francisco Domínguez Servién, a través de su centro de enlace, lanzó la "Feria de Regreso a Clases", la cual, de manera itinerante en distintos municipios del Estado, busca apoyar a los padres de familia con los gastos escolares.</p> <p>"Estamos el día de hoy acompañando a los padres de familia de Corregidora, apoyándolos para que su gasto sea menor y bien aplicado, sabemos que las compras de útiles escolares suelen afectar directamente la economía familiar"</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>Pancho Domínguez señaló que la jornada social "Feria de regreso a clases" arrancó el pasado 9 de agosto en Santa María Magdalena y Santa Rosa Jauregui y durante esta semana se desarrolló en la colonia Presidentes y el municipio de San Juan del Río.</p> <p>"La respuesta de las familias ha sido muy satisfactoria, los vemos desde hace una semana adquiriendo sus útiles en la feria porque los precios que están ofreciendo las papeleras son accesibles y además pueden disfrutar de otros servicios".</p> <p>Destacó que en la jornada social además de obtener útiles a buen precio, los ciudadanos pueden recibir atenciones gratuitas de optometría, y cortes de cabello."</p>
<p>Archivo denominado "Link 11" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="https://www.flickr.com/photos/ingro/14766349098/">"https://www.flickr.com/photos/ingro/14766349098/</a></p> 
<p>Archivo denominado "Link 12" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://elobservadordequeretaro.com.mx/apoya-pancho-dominguez-economia-familiar-con-feria-de-regreso-a-clases/">"http://elobservadordequeretaro.com.mx/apoya-pancho-dominguez-economia-familiar-con-feria-de-regreso-a-clases/</a></p> 
<p>Archivo denominado "Link 13" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://ingro.com.mx/2014/08/17/senador-organiza-feria-de-regreso-a-clases/">"http://ingro.com.mx/2014/08/17/senador-organiza-feria-de-regreso-a-clases/</a></p> 
<p>Archivo denominado "Link 14" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://queretaro.quadratin.com.mx/Arranca-Pancho-Dominguez-programa-Renuévate/">"http://queretaro.quadratin.com.mx/Arranca-Pancho-Dominguez-programa-Renuévate/</a></p> <p>Arranca Pancho Domínguez programa "Renuévate" Cortesía 27/agosto/2014 8:41 Redacción Quadratín -A A + EL MARQUÉS, Qro., 27 de agosto de 2014.- Con el objetivo de fomentar la cultura de la salud y el deporte en los queretanos, el senador Francisco Domínguez Servién, dio el banderazo de salida en la colonia La Trinidad en El Marqués, al programa de activación física "Renuévate", que encabeza su Centro de Enlace. Domínguez Servién, afirmó que es importante promover este tipo de prácticas deportivas ante la comunidad, ya que apoyan a preservar la salud tanto física como mental, y mantener una vida saludable. "El programa Renuévate, consiste en llevar a cabo 14 clases en 7 semanas, en las que</p>

*Handwritten signature*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>diferentes colonias competirán por mejorar su condición física, bajar de peso y tener una vida más saludable; además de inculcar la cultura del deporte en las familias "explicó Pancho Domínguez. Asimismo, aseveró que el programa de activación física busca modificar la forma de acercamiento que tiene la sociedad hacia una vida saludable. "Este programa itinerante en el que se impartirán clases gratuitas de spinning, Zumba, y recomendaciones alimenticias saludables, se llevará a cabo en colonias y comunidades de la Capital, Corregidora, El Marqués y San Juan del Río"</p> <p>El texto original de Éste artículo fue publicado por Agencia Quadratín en la siguiente dirección: <a href="http://queretaro.quadratín.com.mx/Arranca-Pancho-Dominguez-programa-Renuévate/">http://queretaro.quadratín.com.mx/Arranca-Pancho-Dominguez-programa-Renuévate/</a></p> <p>Éste contenido se encuentra protegido por la Ley. Si lo cita, por favor diga la fuente y haga un enlace a la nota original de donde usted lo ha tomado. <b>Agencia Quadratín. Todos los Derechos Reservados © 2013.</b>"</p>
<p>Archivo denominado "Link 15" del CD-R 700MB.</p>	<p>"<a href="http://www.panchodominguez.com/preservemos-la-salud-fisica-y-mental-para-alcanzar-una-vida-saludable-pancho-dominguez/">http://www.panchodominguez.com/preservemos-la-salud-fisica-y-mental-para-alcanzar-una-vida-saludable-pancho-dominguez/</a></p>  <p></p> <p><b>"PRESERVEMOS LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, PARA ALCANZAR UNA VIDA SALUDABLE": PANCHO DOMÍNGUEZ.</b></p> <p>3 DE NOVIEMBRE DE 2014 Comparte este artículo</p> <p></p> <p>El Centro de Enlace del Senador Pancho Domínguez arrancó la 2ª generación del exitoso programa Renuévate.</p> <p>Durante la ceremonia de arranque de la 2da. Generación del programa Renuévate, en Santa Rosa Jáuregui, el senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién invitó a los participantes a preservar su salud física y mental.</p> <p>Pancho Domínguez reconoció el esfuerzo y trabajo de las más de 600 personas que participaron en la primera etapa de este programa que encabeza su Centro de Enlace, logrando cambiar sus hábitos para alcanzar una vida más saludable.</p> <p>"Déjenme decirles que tan sólo con la primera generación sumamos 140 sesiones de activación física con 11 grupos y más de 600 participantes. Hoy que arrancamos esta segunda generación queremos superar esa meta y estoy seguro de que aquí en Santa Rosa Jáuregui no nos van a quedar mal, pues ya se respira un ambiente de fiesta en estas canchas"</p> <p>Precisó que en esta 2da. generación se pretende visitar 10 colonias y comunidades de Querétaro durante 7 semanas con</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>el firme objetivo de lograr un cambio de hábito en las familias promoviendo la salud, deporte y modelos de vida más sanos.</p> <p>“Así que los invitamos a todos a ponerle ritmo y alegría a la zumba, al spinning, al ejercicio y a la vida ¡Renúense siempre y cuenten con nosotros!”, finalizó.”</p>
<p>Archivo denominado “Link 16” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="https://www.facebook.com/video.php?v=714910125254590&amp;set=vb.139039096175032&amp;type=2&amp;theater">“https://www.facebook.com/video.php?v=714910125254590&amp;set=vb.139039096175032&amp;type=2&amp;theater</a></p> 
<p>Archivo denominado “Link 17” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://queretaro.quadratin.com.mx/Presenta-Pancho-Dominguez-programa-Planeta-Azul/">“http://queretaro.quadratin.com.mx/Presenta-Pancho-Dominguez-programa-Planeta-Azul/</a></p> 
<p>Archivo denominado “Link 18” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.panchodominguez.com/promueve-pancho-dominguez-el-cuidado-del-planeta/">“http://www.panchodominguez.com/promueve-pancho-dominguez-el-cuidado-del-planeta/</a></p>  <p><b>PROMUEVE PANCHO DOMÍNGUEZ EL CUIDADO DEL PLANETA</b></p> <p>13 DE OCTUBRE DE 2014 Comparte este artículo</p> <p> </p> <p>El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién invitó a los estudiantes del Instituto 5 de Mayo a asumir su papel como protagonistas de Querétaro y de México para ser parte de grandes transformaciones en el planeta.</p> <p>“Hoy en México y en todo el mundo somos testigos de grandes cambios y de grandes transformaciones producto de la actividad humana. Sé que en cada uno de ustedes hay un líder por lo que es importante, que se informen, que cuestionen, que</p>

*Handwritten signature*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>propongan y que actúen siempre de manera responsable para que sus actividades NO afecten al planeta ni a las generaciones del mañana que lo habitarán”</p> <p>El senador Pancho Domínguez, resaltó que con el Planetario, que será presentado en diferentes escuelas de la entidad, se busca concientizar a los jóvenes de manera dinámica sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>“Al igual que nosotros este Gran Planeta Azul está lleno de vida y una buena forma de cuidarlo es comprometiéndonos con el desarrollo humano sustentable, que es básicamente el proceso que nos permite satisfacer las necesidades y las aspiraciones del presente, pero sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades y aspiraciones”</p> <p>Argumentó que como Senador durante este segundo año, se definió y aprobaron reformas sustanciales para el país, como la reforma energética con la que se cuenta un nuevo diseño institucional para las empresas productivas del estado mexicano y para el sector, basado en la competencia, en la transparencia y en la sustentabilidad.</p> <p>Finalmente, los invitó a seguir construyendo su liderazgo con humanismo, con pasión y siempre comprometidos con el desarrollo sustentable y con el cuidado de nuestro Gran Planeta Azul.”</p>
<p>Archivo denominado "Link 19" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://reporte066.com.mx/?p=746">"http://reporte066.com.mx/?p=746"</a></p> <p>Inicio » <u>Información</u> General » PROMUEVE PANCHO DOMÍNGUEZ EL CUIDADO DEL PLANETA</p>  <p>ESPECIAL</p> <p>PROMUEVE PANCHO DOMÍNGUEZ EL CUIDADO DEL PLANETA</p> <p>Publicado por: <u>admin</u> 13 octubre, 2014 en <u>Información General</u> <a href="#">Deja un comentario</a></p> <p>El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién invitó a los estudiantes del Instituto 5 de Mayo a asumir su papel como protagonistas de Querétaro y de México para ser parte de grandes transformaciones en el planeta.</p> <p>“Hoy en México y en todo el mundo somos testigos de grandes cambios y de grandes transformaciones producto de la actividad humana. Sé que en cada uno de ustedes hay un líder por lo que es importante, que se informen, que cuestionen, que propongan y que actúen siempre de manera responsable para que sus actividades NO afecten al planeta ni a las generaciones del mañana que lo habitarán”</p> <p>El senador Pancho Domínguez, resaltó que con el Planetario, que será presentado en diferentes escuelas de la entidad, se busca concientizar a los jóvenes de manera dinámica sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>“Al igual que nosotros este Gran Planeta Azul está lleno de vida</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>y una buena forma de cuidarlo es comprometiéndonos con el desarrollo humano sustentable, que es básicamente el proceso que nos permite satisfacer las necesidades y las aspiraciones del presente, pero sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades y aspiraciones”</p> <p>Argumentó que como Senador durante este segundo año, se definió y aprobaron reformas sustanciales para el país, como la reforma energética con la que se cuenta un nuevo diseño institucional para las empresas productivas del estado mexicano y para el sector, basado en la competencia, en la transparencia y en la sustentabilidad.</p> <p>Finalmente, los invitó a seguir construyendo su liderazgo con humanismo, con pasión y siempre comprometidos con el desarrollo sustentable y con el cuidado de nuestro Gran Planeta Azul.”</p>
<p>Archivo denominado “Link 20” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.primera plana queretaro.com/inicio/uncategorized/asistio-pancho-dominguez-a-honores-en-el-liceo-patrick-henry/">“http://www.primera plana queretaro.com/inicio/uncategorized/asistio-pancho-dominguez-a-honores-en-el-liceo-patrick-henry/</a></p> 
<p>Archivo denominado “Link 21” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.tolimán.gob.mx/index.php/es/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.tolimán.gob.mx/index.php/es/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a></p> <p><b>Arranque de obras gestionadas por el senador Pancho Domínguez</b></p> <p>Mas obras para nuestra gente de Tolimán, hoy es una realidad 25.8 millones de pesos recursos gestionados por nuestro senador Francisco Domínguez Servien, lo cual muchas comunidades de nuestro municipio serán beneficiadas directamente con estos recurso.</p> <p>En su mensaje del delegado de San Pablo Tolimán, agradeció al senador por gestionar estos recursos para nuestra gente y a nombre de la comunidad de san pablo le agradece por esta acción que jamás en la historia de Tolimán un senador de la republica había gestionado para nuestro municipio y obras que a miles de tolimanenses seremos beneficiados.</p> <p>En su mensaje del presidente municipal el Lic. Édgar Montes Benítez reconoció y agradeció a nombre del pueblo de Tolimán por este importante recurso que hoy se harán obran muy importantes, como son electrificaciones, canchas de futbol 7, empedrados con cemento ahogado en diferentes comunidades.</p> <p>En su mensaje de nuestro senador Francisco Domínguez Servien agradeció al pueblo de Tolimán por el cálido recibimiento y felicitó al presidente por atender y trabajar por su gente que hoy se le reconoce por el gran trabajo desempeñado en su administración y que estas obras que hoy dan inicio sean un beneficio para Tolimán y hoy anuncio que gestionare recursos para obras en Tolimán de otros 25 millones de pesos. Todo esto para nuestra gente que nos dio la confianza y que vale la pena seguir trabajando por ella.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Archivo denominado "Link 22" del CD-R 700MB.

["http://adnformativo.mx/gestiono-senador-dominguez-recursos-para-obra-en-tolimán/"](http://adnformativo.mx/gestiono-senador-dominguez-recursos-para-obra-en-tolimán/)

Gestionó senador Domínguez recursos para obra en Tolimán Política

Lunes, 13 octubre 2014, 8:35

A+A-

SHARE ON EMAIL [EMAIL](#) SHARE ON PRINT [PRINT](#)



**Fueron más de 25 millones de pesos.**

Tolimán, Qro., 12 de octubre de 2014.- El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién acompañó al Alcalde de Tolimán, Edgar Montes Benítez, al arranque de obra de la "Unidad Deportiva La Campesina", como resultado de sus gestiones en el Senado.

"Hoy, después de meses de lucha, logramos desde el Senado que estos recursos de más de 25 millones de pesos aterrizaran en esta importante obra, pero también conseguimos obtener que dichos recursos se vean reflejados en mejores calles, drenaje sanitario y alumbrado público, así como en la segunda etapa de su relleno sanitario"

El Senador Domínguez Servién, resaltó la importancia del diálogo y el acuerdo para otorgar verdaderos resultados, asegurando que ninguna diferencia ni interés puede anteponerse a las necesidades de los queretanos.

"Para gestionar es necesario antes escuchar, caminar y estar cerca de la gente. Puedo afirmarles que así lo he hecho y, que gracias a su confianza, así lo seguiré haciendo, honrando mi palabra con Tolimán y con su gente"

Pancho Dominguez, reiteró su compromiso para seguir trabajando sin distinción de colores y contribuir a terminar con los contrastes que se viven actualmente en el Estado, buscando que todos cuenten con condiciones dignas para vivir.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>“Esta unidad es una obra que acercará a sus niños y jóvenes al deporte, que integrará a las familias y mejorará la calidad de vida en esta noble tierra. Estuve, estoy y seguiré comprometido con Tolimán y con su gente”, finalizó.”</p>
<p>Archivo denominado “Link 23” del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://www.queretaroafondo.com/toliman">"http://www.queretaroafondo.com/toliman"</a></p> <p><b>Jornadas de trabajo en el Derramadero</b> 16 de Octubre de 2014 Noticias Tolimán, Querétaro</p> <p>Más servicios directamente a tu comunidad y para tu beneficio, todos los martes por las tardes recorreremos las comunidades más alejadas a nuestra cabecera municipal como es el caso de la comunidad del Derramadero donde se llevaron servicios médicos a la población en general, asesoría legal de parte del DIF, Servicio de corte de cabello, Cine Móvil por parte del instituto municipal de la juventud, platicas por parte de la titular del instituto municipal de la mujer y más servicios que se ofrecen con los titulares de las diferentes áreas directamente a su domicilio.</p> <div data-bbox="799 747 1183 1037"></div> <div data-bbox="1247 858 1334 947"></div> <p><b>Arranque de obras gestionadas por el senador Pancho Domínguez</b> 15 de Octubre de 2014 Noticias Tolimán, Querétaro</p> <p>Mas obras para nuestra gente de Tolimán, hoy es una realidad 25.8 millones de pesos recursos gestionados por nuestro senador Francisco Domínguez Servien, lo cual muchas comunidades de nuestro municipio serán beneficiadas directamente con estos recurso.</p> <p>En su mensaje del delegado de San Pablo Tolimán, agradeció al senador por gestionar estos recursos para nuestra gente y a nombre de la comunidad de san pablo le agradece por esta acción que jamás en la historia de Tolimán un senador de la república había gestionado para nuestro municipio y obras que a miles de tolimanenses seremos beneficiados.</p> <p>En su mensaje del presidente municipal el Lic. Édgar Montes Benítez reconoció y agradeció a nombre del pueblo de Tolimán por este importante recurso que hoy se harán obran muy importantes, como son electrificaciones, canchas de futbol 7, empedrados con cemento ahogado en diferentes comunidades.</p> <p>El su mensaje de nuestro senador Francisco Domínguez Servien agradeció al pueblo de Tolimán por el cálido recibimiento y felicitó al presidente por atender y trabajar por su gente que hoy se le reconoce por el gran trabajo desempeñado en su administración y que estas obras que hoy dan inicio sean un beneficio para Tolimán y hoy anuncio que gestionare recursos para obras en Tolimán de otros 25 millones de pesos. Todo esto para nuestra gente que nos dio la confianza y que vale la pena seguir trabajando por ella.”</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	
<p>Archivo denominado "Link 24" del CD-R 700MB.</p>	<p>"<a href="http://brega.mx/wp-content/uploads/2014/10/image-1.jpg">http://brega.mx/wp-content/uploads/2014/10/image-1.jpg</a> (fotografía arranque obra tolimán)"</p> 
<p>Archivo denominado "Link 25" del CD-R 700MB.</p>	<p>"<a href="http://brega.mx/?p=912">http://brega.mx/?p=912</a></p> <p>Arranque de obra en Tolimán</p> <p>Publicado por: <u>Ivette Guzman</u> October 12, 2014 en Destacada, <u>SENADORES, TOLIMAN</u>. <a href="#">Comentar</a></p>  <p>Boletín de prensa</p> <p>"Estuve, estoy y seguiré comprometido con Tolimán y con su gente": Pancho Domínguez</p> <p>-Arrancan obra en la colonia La Campesina en Tolimán con recursos gestionados por Pancho Domínguez</p> <p>El senador por Querétaro, Francisco Domínguez Servién acompañó al Alcalde de Tolimán, Edgar Montes Benítez, al arranque de obra de la "Unidad Deportiva La Campesina", como resultado de sus gestiones en el Senado."</p> <p>Hoy, después de meses de lucha, logramos desde el Senado que estos recursos de más de 25 millones de pesos aterrizarán en esta importante obra, pero también conseguimos obtener que dichos recursos se vean reflejados en mejores calles, drenaje sanitario y alumbrado público, así como en la segunda etapa de su relleno sanitario"</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<p>El Senador Domínguez Servién, resaltó la importancia del diálogo y el acuerdo para otorgar verdaderos resultados, asegurando que ninguna diferencia ni interés puede anteponerse a las necesidades de los queretanos.</p> <p>“Para gestionar es necesario antes escuchar, caminar y estar cerca de la gente. Puedo afirmarles que así lo he hecho y, que gracias a su confianza, así lo seguiré haciendo, honrando mi palabra con Tolimán y con su gente”</p> <p>Pancho Dominguez, reiteró su compromiso para seguir trabajando sin distingo de colores y contribuir a terminar con los contrastes que se viven actualmente en el Estado, buscando que todos cuenten con condiciones dignas para vivir.</p> <p>“Esta unidad es una obra que acercará a sus niños y jóvenes al deporte, que integrará a las familias y mejorará la calidad de vida en esta noble tierra. Estuve, estoy y seguiré comprometido con Tolimán y con su gente”, finalizó.”</p>
<p>Archivo denominado "Link 26" del CD-R 700MB.</p>	<p><a href="http://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/352307-construiran-unidad-deportiva-en-toliman-queretaro/">"http://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/352307-construiran-unidad-deportiva-en-toliman-queretaro/"</a></p> <p>Construirán 'Unidad deportiva' en Tolimán, Querétaro Querétaro</p>  <p>13 octubre, 2014 4:44 pm</p> <p>Querétaro, 13 Oct 14. Este domingo Edgar Montes Benítez, presidente municipal de Tolimán dio banderazo de arranque a la obra "Unidad Deportiva" en la colonia La Campesina, acompañado Francisco Dominguez Servién, senador por Querétaro.</p> <p>Durante el evento se anunció que los recursos destinados al municipio de Toliman serán más de 25 millones de pesos, que se invertirán en mejores calles, drenaje sanitario y alumbrado público, así como en la segunda etapa de su relleno sanitario.</p> <p>El senador se atribuyó los recursos gestionados y dijo que "esta unidad es una obra que acercará a sus niños y jóvenes al deporte, que integrará a las familias y mejorará la calidad de vida en esta noble tierra. Estuve, estoy y seguiré comprometido con Tolimán y con su gente", finalizó.</p> <p>Pancho Domínguez, señaló que trabaja sin distingo de colores, pues busca contribuir a terminar con los contrastes que se viven actualmente en el Estado."</p>

*JHE*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Archivo denominado "Link 27" del CD-R 700MB.	<a href="http://diftolimán.blogspot.mx/2014/10/arranque-de-obra.html">"http://diftolimán.blogspot.mx/2014/10/arranque-de-obra.html"</a> (fotografías)

En ese sentido, el disco ofrecido como prueba contiene archivos en los que se hacen manifestaciones vinculadas con Francisco Domínguez Servián, Senador de la República, así como con su Centro de Enlace, relativas a los programas: "Jornadas de Salud", cuyos objetivos y beneficios se traducirán para la sociedad queretana; la jornada social "Feria de Regreso a Clases", que según consistió en reunir a papeleros queretanos, para que al precio de mayoristas, los padres de familia pudieran comprar los útiles escolares para el regreso a clases; así como el programa de activación física "Renuévate", cuyo objetivo fue fomentar el deporte y modificar la forma de acercamiento que tiene la sociedad a una vida saludable; y programa el "Gran Planeta Azul", el cual tiene como propósito concientizar a los jóvenes de manera dinámica sobre el cuidado del medio ambiente, a fin de hacer grandes transformaciones en el planeta.

Asimismo, se advierten afirmaciones respecto de que el senador gestionó 25.8 millones de pesos para el municipio de Tolimán, con lo cual se aduce se realizarán obras importantes como electrificaciones, canchas de fútbol 7, empedrados en diferentes comunidades; y que Francisco Domínguez Servián indicó que generará 25 millones de pesos para beneficio de ese municipio, a fin de que sean reflejados en mejores calles, drenaje sanitario y alumbrado público, así como la segunda etapa del "relleno sanitario".<sup>8</sup>

### 3. Medios probatorios allegados con motivo de la investigación preliminar

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 256 de la Ley Electoral, así como 14 fracción III, y 26 párrafos primero y último del Reglamento, el cinco de diciembre de dos mil catorce, personal adscrito a la Secretaría se constituyó a la altura del kilómetro 204 de la carretera 57 (autopista México-Querétaro), en dirección a la ciudad de México, Distrito Federal, y sobre un camino lateral pavimentado aproximadamente un kilómetro y medio antes de llegar a la comunidad conocida como Miranda y del monumento denominado "Conin", a fin de verificar la existencia del espectacular denunciado; y levantó un acta circunstanciada en la cual se asentó lo siguiente:

<sup>8</sup> Sirve de criterio orientador la jurisprudencia emitida por la Sala Superior con rubro: PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

“... se puede apreciar un espectacular de aproximadamente 20 metros de alto que contiene la siguiente descripción: sobre un fondo blanco se encuentra la leyenda ise puede! cuyas letras abarcan diversas tonalidades de colores que van desde el verde, amarillo, azul y rojizo; asimismo en la parte inferior derecha tiene un logotipo del PAN, con los colores característicos de este partido en azul y blanco, levantando al efecto un registro de imágenes fotográficas que se muestran a continuación.



...

Una vez tomadas las imágenes procedí a retirarme del lugar, concluyendo la presente diligencia aproximadamente a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. **Conste.**”

El citado medio de prueba constituye una documental pública en términos de lo dispuesto en los artículos 38 fracción I; 42, fracción IV de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 23 del Reglamento; a la cual se le concede valor probatorio pleno y sirve para acreditar que el cinco de diciembre de dos mil catorce, en el domicilio señalado supra líneas, se encontraba un espectacular con las características que han quedado precisadas.

**III. De la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.** En primer término, es importante destacar que el Senador de la República, Francisco Domínguez Servián, al comparecer al presente procedimiento aceptó que: **a)** Existe una unidad móvil vinculada a la oficina de Enlace Ciudadano, situada en el Estado de Querétaro, la cual brinda atención médica gratuita; **b)** Ha tenido la oportunidad de acudir a alguna de las jornadas médicas que se llevan a cabo; **c)** El seis de octubre de dos mil catorce, se dio el arranque a las jornadas médicas, en el que señaló que se haría el mejor esfuerzo para acercar los servicios de salud gratuitos a la mayor cantidad de ciudadanos queretanos; **d)** Se llevó a cabo una feria de Regreso a Clases; **e)** El veinticinco de agosto de dos mil catorce, fue invitado por un grupo ciudadano conocido como “Renuévate”, a un evento por el inicio de una actividad que fomenta el ejercicio físico como un factor de prevención de enfermedades; **f)** El diecisiete de octubre de dos mil catorce, fue invitado de nueva cuenta a un



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

evento en el que se darían a conocer los resultados de las personas que participaron en actividades físicas para saber cuánto peso corporal habían perdido o qué otro beneficio les había dejado efectuar esas actividades físicas en un periodo de tiempo; en dicho evento participó el artista que se hace llamar "JEAN"; **g)** Fue invitado a un evento en el que un ponente daría una plática de escuela para padres, en el que sostiene participó únicamente como integrante del presidium; **h)** Mediante su oficina de Enlace se llevó un "domo textil portátil" de los conocidos como "planetarios" el cual afirmó se trata de una proyección educativa de carácter ambiental sobre el cuidado del planeta "El planeta azul"; e **i)** Fue invitado a un evento de "arranque de obra en el Municipio de Tolimán"<sup>9</sup>. Además, negó que hubiera organizado "eventos", "actos" y "regalos" en los eventos a los que asistió; haber invitado a la ciudadanía a votar por él, así como que hubiese arrancado obras públicas.

Precisado lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, una vez analizados en su conjunto los medios probatorios que obran en autos y a los que se ha hecho referencia, acorde con las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, es dable afirmar que en autos no obran elementos ni siquiera de carácter indiciario que rindan convicción a esta autoridad sobre la responsabilidad de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República; Partido Acción Nacional; Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y Secretaría de Educación en el Estado, como lo aduce el Partido Encuentro Social y el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, en virtud de lo siguiente:

El párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal prevé el principio fundamental de equidad en la contienda, así como los alcances y límites de la propaganda gubernamental, al establecer que la misma, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; así como que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En esta lógica, el constituyente estableció en el artículo 134, párrafo octavo, la difusión de propaganda gubernamental como un elemento en el contexto del derecho fundamental de acceso a la información y la rendición de cuentas del Estado, ya que la difusión de dicha propaganda permite a la ciudadanía conocer las actividades que despliegan los distintos entes de gobierno y, en su caso, el beneficio que tales actividades le reportan. Asimismo, de la redacción de dicho precepto constitucional se advierte que el legislador tuteló el principio de equidad rector de los procesos electorales, al señalar que la propaganda no debe contener promoción personalizada.

<sup>9</sup> Visibles a fojas de la 115 a la 121 del expediente IEEQ/PES/037/2014-P.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este principio se fundamenta en la finalidad de evitar que entes públicos, so pretexto de difundir propaganda gubernamental, puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

La Sala Superior ha sostenido que la actualización de la hipótesis normativa prevista en el párrafo ocho del artículo 134 de la Constitución Federal, exige que la propaganda tenga como finalidad el posicionamiento ante la ciudadanía con fines electorales. Ello, porque el citado artículo no establece una competencia exclusiva a una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que mandata; sino que por el contrario, lo que se advierte es que la vulneración de los mandamientos y prohibiciones en él contenidas, pueden dar lugar a la comisión de diversas infracciones objeto de sanción en distintos ámbitos<sup>10</sup>.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior reconoce una característica esencial para que la propaganda se considere como promoción personalizada y vulnere la normatividad aplicable: deberá promocionar velada o explícitamente, al servidor público, destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencia religiosa, antecedentes familiares o sociales, etc., asociando los logros de gobierno, con la persona más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen en apología del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines electorales<sup>11</sup>. Además, que el mero hecho de que la propaganda institucional tenga el nombre e imagen del servidor público, no es suficiente para que se presente la figura de la promoción personalizada<sup>12</sup>.

En este sentido, dicho órgano jurisdiccional especializado ha establecido que una imagen publicitada tiene un carácter informativo, al no contar con elementos que estén encaminados a impactar la equidad de la contienda. En tales hechos, el tipo de propaganda queda contemplada dentro de la propaganda institucional, que es permitida por la normatividad aplicable.

La Sala Superior en la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-69/2009, cuyo caso fue el relativo a una denuncia por la indebida promoción de imagen como por actos anticipados de precampaña consistentes en la impresión de notas periodísticas, consideró que ante los actos realizados por el servidor público denunciado, el vínculo que se requería entre las expresiones que el servidor había realizado y el objetivo de obtener el respaldo de la ciudadanía no estaba presente. Esto, porque el simple hecho de que las actividades del funcionario hubieran sido cubiertas por diario de circulación no aportaba elementos que mostraran un impacto en la contienda electoral. Es por esta razón que el nombre y la imagen de un servidor en los medios de comunicación no es automáticamente una situación

<sup>10</sup> Recurso de Apelación SUP-RAP-4/2014.

<sup>11</sup> SUP-RAP-43/2007.

<sup>12</sup> SUP-RAP-49/2009.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

que muestre que los hechos se utilizaban para hacer la promoción personal y directa. Ello porque esta determinación tomaba en cuenta principalmente que no se encontraban indicios de que se solicitara el voto, de la ciudadanía a través de los hechos de mérito o que se relacionaran necesariamente con la promoción o difusión de la imagen del servidor público.

De igual modo, determinó que para que se estime que una promoción del nombre e imagen personal de un servidor público pueda constituir una infracción electoral, no basta que el actor aduzca de manera genérica que se difunde durante el transcurso de un proceso electoral, sino que tendrían que constar elementos probatorios de los que pueda desprenderse que se trató de persuadir, explícita o implícitamente, a la población a fin de lograr un posicionamiento político o electoral que trascienda de manera determinante a un proceso comicial.<sup>13</sup> Ello al tomar en consideración que el procedimiento especial sancionador se rige por el principio dispositivo, conforme al cual el promovente tiene la carga de ofrecer y aportar las pruebas que sustenten su dicho, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas,<sup>14</sup> lo cual en la presente causa no aconteció.

En la especie, la parte denunciante se inconforma por la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la posible promoción personalizada de Francisco Domínguez Servién, dado que afirma aprovechando su posición como Senador de la República, ha realizado una serie de "eventos", "actos" y "regalos" a la población del Estado, con mensajes tendentes a posicionarse como aspirante, precandidato o candidato a un cargo de elección popular por el partido político en el que milita; eventos consistentes en "Jornadas de Salud", "Feria de Regreso a Clases", "Renuévate", "Escuela para Padres" y "El Gran Planeta Azul", evento televisivo "JEAN" y programa de obra social en Tolimán, Querétaro; además, que en dichos eventos aparece el logotipo del Senado de la República.

Sin embargo, de los elementos probatorios que se analizaron en el apartado correspondiente, no se advierte que los programas "Jornadas de Salud", "Feria de Regreso a Clases" y "El Gran Planeta Azul", sean considerados como propaganda institucional; ni que fueran organizados con recursos públicos y tampoco que tuvieran como objeto persuadir explícita o implícitamente a la población a fin de lograr un posicionamiento político o electoral, ni que se haya solicitado el voto a favor de Francisco Domínguez Servién, menos que se hayan entregado "obsequios" o cualquier tipo de "objeto"; y si bien es cierto, Francisco Domínguez Servién, reconoció que dio el arranque a las jornadas médicas, así como que se llevó a cabo una feria de regreso a clases; y que además, mediante su oficina de Enlace se llevó un "domo textil portátil" de los conocidos como "planetarios" que afirmó se trató de una proyección educativa de carácter ambiental sobre el cuidado del planeta; también es cierto que, dichas manifestaciones no tienen los alcances para considerar que fueron financiados con recursos del erario público; que el objetivo de tales programas fue persuadir a la población a fin de obtener

<sup>13</sup> Como lo sostuvo la Sala Superior en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-106/2009.

<sup>14</sup> SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

una precandidatura o candidatura, o bien, para promocionar indebidamente su nombre e imagen personal.

Asimismo, de autos tampoco se demuestra que el denunciado hubiera organizado el programa "Renuévate" ni el programa "Escuela para Padres", o que hubiera arrancado obras sociales u organizado el evento conducido por el actor televisivo "JEAN"; menos que en los eventos se hubiera entregado bicicletas, caminadoras, básculas, juguetes, pagado con recursos públicos a profesores de zumba y nutriólogos, así como efectuado algún pago para "equipos de sonido", como lo sostienen los denunciantes. De igual forma, no hay elementos de prueba que demuestren ni de forma indiciaria que en dichos eventos se haya señalado que la plática era de parte de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, "y que él estaba para apoyarles y contribuir a su desarrollo desde el gobierno", así como que con cobertura de medios de comunicación y en supuesta alusión electoral al concluir los eventos estableciera que: "El transporte público y la seguridad son los retos de Querétaro", lo cual se aduce se hizo en un contexto que se supone es de posicionamiento, dado que el Senador asume que como gobernador solucionaría tales problemas.

Como se indicó, del análisis de las constancias que obran en autos, se desprende que los medios probatorios adminiculados entre sí, no rinden convicción sobre la responsabilidad de los denunciados, pues únicamente se generan indicios respecto de que en fotografías aparece la leyenda "PANCHO DOMÍNGUEZ" y que parece la imagen que el denunciante indica corresponde Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, así como el emblema del Partido Acción Nacional y el logotipo del Centro de Enlace, así como que en algunas imágenes, se advierte un logotipo que no se alcanza a distinguir de manera clara, el cual según el denunciante pertenece al Senado de la República. Asimismo, se acredita que se organizaron diversos programas relativos a la "Jornada de Salud", "Regreso a Clases", el "Planeta Azul" y "Renuévate"; y que el senador denunciado asistió al evento televisivo en el que estuvo "JEAN", así como que se inició una obra en el Municipio de Tolimán, Querétaro, debido a que en la contestación de la denuncia ofrecida por escrito en la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se tuvo por recibida por la Unidad (visible a fojas 175 a 179 del sumario), el denunciado indicó (foja 117 del expediente):

... es cierto que existe una unidad móvil vinculada a mi Oficina de Enlace Ciudadano situada en el Estado de Querétaro que brinda atención médica gratuita a los ciudadanos de Querétaro, siendo falso que "se lleven a cabo eventos" con motivo de estas jornadas de salud y además de falso inverosímil, que el suscrito pueda "aparecer" en tales jornadas médicas, basta consultar los distintos medios de comunicación para acreditar que desde que inicio el periodo para el que fui electo en el Senado de la República, he permanecido muchos días en la Ciudad de México, en las diversas sesiones del propio senado que se han efectuado con motivo de las distintas Reformas Constitucionales aprobadas y de sus respectivas Leyes Secundarias **por lo cual es imposible que el suscrito pueda estar en dos entidades federativas al mismo tiempo.** Debe precisarse además que si bien he tenido la oportunidad de acudir a alguna de las jornadas médicas que se llevan a cabo en Querétaro, **en ningún momento he solicitado el voto o el apoyo para aspirar a algún cargo de elección popular distinto al que ahora ostento.** Debe precisarse también que



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

en efecto con fecha 06 de octubre de 2014, se dio el arranque de las jornadas medicas referidas y se dijo que se haría el mejor esfuerzo para acercar los servicios de salud gratuitos a la mayor cantidad de ciudadanos Queretanos sin que esto en modo alguno constituya infracción alguna a la Constitución Política Federal o Local o a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo cual es claro que el hecho que se contesta resulta estar tergiversado y por lo tanto resulta vago, impreciso y tendencioso y no constituye elemento alguno para que esa H. Autoridad emita pronunciamiento alguno en mi contra.

...debe señalarse que resulta impreciso y tendencioso dado que si bien es cierto si se llevó a cabo una feria de regreso a clases en ningún momento no entregue (sic) o regale útiles escolares ni apoyo alguno, simple y sencillamente a través de mi oficina de enlace se buscaron a distintos empresarios del ramo papelerero con el fin de gestionar precios más accesibles a los padres de familia que quisieran acudir a dicha feria apoyando con esto la economía de los padres de familia al poder adquirir sus útiles escolares a precios más bajos, lo cual no es otra cosa que un trabajo de gestión a favor de los ciudadanos y en nada violenta disposición legal alguna mucho menos actualiza un acto de campaña o de precampaña.

...debe señalarse que es parcialmente cierto que en fecha 25 de agosto de 2014, fui invitado por un grupo ciudadano que es conocido como "Renuévate", a un evento por el inicio de una actividad que fomenta el ejercicio físico como un factor de prevención de enfermedades, siendo también que en fecha 17 de octubre de 2014 fui invitado de nueva cuenta a un evento en el que se darían a conocer los resultados de las personas que participaron en actividades físicas... siendo cierto que en dicho evento participo algún artista que se hace llamar "jean", y siendo falso de toda falsedad que en dicho evento haya "regalado" o "donado", u "obsequiado" alguna bicicleta, bascula o juguete, o que haya hecho pago alguno a algún profesor o instructor o haya obsequiado equipos de sonido.

...debo precisar que efectivamente en fecha que no puedo referir con precisión fui invitado a un evento donde algún ponente daría una plática de escuela para padres, participando únicamente como integrante del presidium, sin poder precisar el número de asistentes, siendo falso que haya dicho en algún momento que "yo estaba para apoyarlos y contribuir a su desarrollo desde el gobierno", por lo cual al ser evidente que el denunciante solo hace afirmaciones categóricas debe aportar los elementos de prueba que corroboren lo que afirma...

...haciendo referencia al "evento" que señala en el hecho 6, que afirma ocurrió en el centro histórico de Querétaro, indica en el hecho que nos ocupa "que en el mismo evento, fuera del recinto legislativo..." el suscrito "estableció que el transporte público y la seguridad son los retos de Querétaro", lo cual resulta falso de toda falsedad por lo cual aun en el supuesto sin conceder que así hubiera ocurrido, una declaración como esa, no contiene llamado alguno al voto a favor o en contra de candidato o Partido alguno, por lo cual el contexto que pretende establecer el denunciante es solo una visión **personal y comodina del denunciante.**

...debe señalarse que, resulta parcialmente falso, en virtud de que si bien es cierto se ha estado llevando por parte de mi oficina de enlace un domo textil portátil de los conocidos como "planetarios" en ningún momento se ha hecho proyección alguna que guarde relación con algún motivo religioso, por el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/037/2014-P Y SU ACUMULADO IEEQ/PES/039/2014-P.

contrario se trata de una proyección educativa con carácter ambiental sobre el cuidado de nuestro planeta, inclusive el nombre de la proyección lo deja muy en claro "El planeta azul", siendo falso que se presente en tal proyección alguna visión partidista y también resultado (sic) falso que se haya hecho cobro alguno a los estudiantes por el acceso al domo planetario, debiéndose agregar que aun en el supuesto sin conceder que la aventurada afirmación del denunciante tuviera alguna veracidad, se debe hacer una pregunta obligada **¿Qué objeto tendría hacer una proyección escolar con las características que refiere el denunciante, entre estudiantes de primaria y secundaria cuya edad oscila entre los 6 y 14 años de edad, y por tener tal edad NO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA EMITIR VOTO EN UNA ELECCION CONSTITUCIONAL?**, por lo cual es claro que además de falso, el hecho que nos ocupa resulta inverosímil y tendencioso.

... es menester aclarar que en fecha que no recuerdo con claridad fui invitado a un evento de arranque de obra en el Municipio de Tolimán.

.. (Énfasis original).

Por lo anterior, como se ha indicado, de las declaraciones de las partes y de los elementos probatorios que obran en autos, se determina, atendiendo las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia, que las pruebas de referencia son insuficientes para acreditar la veracidad de los hechos denunciados consistentes en la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, y promoción personalizada con recursos públicos imputados al denunciado Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, en términos de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones I y II, de la Ley Electoral; 43, 44 y 47, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 3 y 22 del Reglamento.

Sirve de apoyo lo anterior la Jurisprudencia 45/2002, de la Sala Superior, con el rubro: "Pruebas documentales. Sus alcances"; la Jurisprudencia 36/2014, del órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, con el rubro: "Pruebas técnicas. Por su naturaleza requieren de la descripción precisa de los hechos y circunstancias que se pretenden demostrar"; y la Jurisprudencia 38/2002, de la Sala Superior, con el rubro: "Notas periodísticas. Elementos para determinar su fuerza indiciaria."

En ese tenor, la Sala Superior<sup>15</sup> ha determinado que la circunstancia de que en las notas periodísticas, fotografías e impresiones de internet, aparezca la imagen y nombre de un servidor público, de ello no se sigue que se haga uso de los medios de comunicación para hacerse promoción de manera personal y directa, aunado a que en la especie, no se advierten elementos probatorios de los que pueda desprenderse que se trató de persuadir a la población a fin de obtener una precandidatura o candidatura, o bien, para promocionar indebidamente su nombre e imagen personal.

<sup>15</sup> Sentencia recaída en el recurso de apelación SUP-RAP-106/2009.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Bajo esa tesis, en virtud de que de los elementos probatorios no se aprecian que los programas materia de inconformidad, sean considerados como propaganda institucional; ni que fueran organizados con recursos públicos y tampoco que tuvieran como objeto persuadir, explícita o implícitamente a la población a fin de lograr un posicionamiento político o electoral, ni que se haya solicitado el voto a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido político, tampoco la exposición de una plataforma electoral y menos que se hayan entregado "obsequios" o cualquier tipo de "objeto", ni que genere un impacto en el proceso electoral, es dable afirmar que no se actualizan el elemento subjetivo necesario para la configuración de la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, ni que haya existido promoción personalizada por parte de Francisco Domínguez Servián, que suponga la contravención a las normas establecidas en materia de precampañas y campañas, así como en a lo dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución Federal como lo refiere la parte denunciante.

Cabe precisar, que como parte de las diligencias realizadas previo al dictado de las medidas cautelares solicitadas, consta en el acta circunstanciada (visible a fojas 68 a 70 del expediente IEEQ/PES/039/2014-P), que el cinco de diciembre de dos mil catorce, a la altura del kilómetro 204 de la carretera 57 autopista México-Querétaro, en dirección a la ciudad de México Distrito Federal, sobre un camino lateral pavimentado aproximadamente un kilómetro y medio, que se encontró un espectacular de aproximadamente 20 metros de alto que contiene fondo blanco, con la leyenda "¡se puede!", en tonalidades de colores verde, amarillo, azul y rojizo; y en la parte inferior derecha el logotipo del Partido Acción Nacional con los colores azul y blanco, la cual no contraviene las normas sobre propaganda política o electoral establecida para los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, aunando a que los partidos políticos tienen la obligación de ostentarse con la denominación, emblema, color o colores que tengan registrados, y difundir en forma permanente, a la ciudadanía, la ideología que ostenten, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 32, fracción V, de la Ley Electoral.

Por tanto, en atención al principio de presunción de inocencia que aplica a los procedimientos sancionadores electorales, es incuestionable que los denunciados no pueden ser sancionados, en virtud de que no existen elementos de prueba suficientes y plenos con los que se demuestre que realizaron las conductas atribuidas y no están debidamente colmados y probados los tipos administrativos imputados; sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 21/2013 emitida por la Sala Superior cuyo rubro es el siguiente: "Presunción de inocencia. Debe observarse en los procedimientos sancionadores electorales."



En consecuencia, al no haberse acreditado la responsabilidad a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, no se colman las exigencias para determinar que el Partido Acción Nacional incumplió con su deber de cuidado ni que infringiera lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, fracción 1 de la Ley Electoral. Asimismo, no se acredita que el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y la Secretaría de Educación en el Estado, hayan realizado alguna conducta que pudiera constituir violaciones a la normatividad electoral de la entidad.

Bajo esa tesis, acorde con lo previsto en el artículo 33 fracción I del Reglamento debe declararse la inexistencia de la violación objeto de la denuncia de las conductas imputadas a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República; Partido Acción Nacional; Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y Secretaría de Educación en el Estado, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada.

Con base en las consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 3, 4, 5, 24, 32 fracción I, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXV, 236 fracciones I y V, 237 fracción I, 241 fracción V, 246 fracción I, 247, 250 fracción II, 251, 255 y 256 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 59, 61 y 62 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se resuelve:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ/PES/037/2014-P y su acumulado IEEQ/PES/039/2014-P, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por Gustavo César Buenrostro Díaz y Juan Ricardo Ramírez Luna, representantes propietarios, respectivamente, del Partido Encuentro Social y del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, del Partido Acción Nacional, del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y de la Secretaría de Educación en el Estado, en términos del considerando primero de esta Resolución; por lo tanto, glócese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado.

**SEGUNDO.** Es inexistente la violación objeto de la denuncia del procedimiento especial sancionador en que se actúa, en términos del considerando sexto de esta Resolución.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente esta resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*.

Dada en Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de enero de dos mil quince.  
**DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto **HACE CONSTAR:** que el sentido de la votación en la presente Resolución, fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	✓	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	✓	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	✓	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	—	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	✓	

  
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO  
Consejero Presidente



  
LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES  
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA